

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 331ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 21ª, en martes 1º de agosto de 1995
Ordinaria
(De 16:27 a 19:54)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR

VERSION TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Diez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald

¿Muñoz Barra, Roberto
¿Núñez Muñoz, Ricardo
¿Ominami Pascual, Carlos
¿Otero Lathrop, Miguel
¿Páez Verdugo, Sergio
¿Pérez Walker, Ignacio
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Educación, de Justicia y del Trabajo y Previsión Social, los señores Subsecretario de Previsión Social, Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones y la señora Directora Nacional del Trabajo.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

¿Se abrió la sesión a las 16:27, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 60a, ordinaria, en su parte pública, en 10 de mayo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 60a, ordinaria, en su parte secreta, en 10 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Trece de Su Excelencia el Presidente de la República: Con el primero comunica que ha resuelto retirar del Congreso Nacional el proyecto, en primer trámite constitucional, que establece la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

¿De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la Corporación, queda retirado el proyecto, y se dispone su archivo.

Con el segundo retira la urgencia al proyecto que modifica la ley N° 4.601, de Caza, a fin de proteger la fauna.

¿Queda retirada la urgencia, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el tercero al octavo retira la urgencia, y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Suma", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que crea la Comuna de San Pedro de la Paz, en la Provincia de Concepción, Región del Biobío.

2.- El que introduce modificaciones a la ley N° 19.070, Estatuto Docente, y al decreto con fuerza de ley N° 5, de Educación, de 1993, sobre subvenciones a la educación, y otorga beneficios que indica.

3.- El que amplía las facultades de la Dirección del Trabajo.

4.- El que perfecciona los procedimientos de la judicatura del trabajo en materia de cobranza judicial de imposiciones.

5.- El que modifica las normas sobre pensión de vejez anticipada, y regula la rebaja de edad para pensionarse por vejez, considerando el desempeño de trabajos pesados.

6.- El que otorga bonificaciones a los beneficiarios de pensiones mínimas de viudez y otras que indica.

¿Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con los cinco últimos retira la urgencia, y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", a los proyectos de ley que se señalan:

1.- El que regula la adquisición, pérdida y conservación de la nacionalidad chilena.

2.- El que introduce modificaciones al Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación.

3.- El que modifica el decreto ley N° 3.472, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, con el objeto de facilitar el acceso al crédito a los pequeños empresarios agrícolas.

4.- El que sustituye los cuerpos legales que indica, en materia de colectores de aguas lluvias y redes secundarias.

5.- El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 24 del decreto ley N° 1.305, con la finalidad de favorecer la mejor calidad de la construcción.

¿Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre el 4 y 8 de agosto en curso, ambas fechas inclusive, con el propósito que en cada caso se señala:

Del 4 al 6 de agosto, a fin de concurrir en calidad de invitado a la reunión del MERCOSUR, en Paraguay, y

Del 7 al 8 de agosto, en visita oficial a la República del Paraguay.

Agrega que durante el período que dure su ausencia lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro titular del Interior, don Carlos Figueroa Serrano.

¿Se toma conocimiento.

Dos de la Cámara de Diputados: Con el primero hace presente que ha aprobado el proyecto de ley que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas. (Con urgencia calificada de "Suma").

¿Pasa a la Comisión de Salud, a la de Defensa Nacional, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica su aprobación a las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 19.281, que establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa.

¿Se toma conocimiento, y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Dos del Tribunal Constitucional: Con el primero transcribe la resolución recaída en el requerimiento que trece señores Senadores, que representan la cuarta parte del Senado, han formulado al proyecto de ley sobre Trasplantes de Órganos.

¿Se mandó contestar.

Con el segundo remite copia autorizada de la sentencia recaída en el requerimiento formulado al proyecto de ley que concede un reajuste extraordinario de 10% de las pensiones que indica, y un aumento adicional a la educación subvencionada, tanto municipal como particular, y establece las fuentes para su financiamiento.

¿Se toma conocimiento.

Del señor Ministro del Interior con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath relacionado con el proyecto ecológico que efectuaría el señor Douglas Tompkins.

Dos del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con los que da respuesta a sendos oficios enviados en nombre de los Senadores señores Ríos y Ruiz-Esquide, ambos relativos al Plan de Reconversión de la Zona del Carbón.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referido a inversión en obras de infraestructura en la ciudad de Iquique, Primera Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, relacionado con la pavimentación de la Ruta L-75, en el tramo Parral-Digua, Séptima Región.

Con el tercero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relativo a la construcción de un puente sobre el Río Cucao, comuna de Chonchi, Décima Región.

Del señor Subsecretario de Marina con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, tocante al cobro retroactivo en las concesiones de acuicultura.

Del señor Superintendente de Seguridad Social con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, sobre plazo para la emisión y visación del bono de reconocimiento.

Del señor Director Nacional de Aduanas en contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referido a la reapertura del paso fronterizo Visviri, en la Primera Región.

Del señor Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, respondiendo un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, concerniente a los proyectos ferroviarios para el transporte de pasajeros desde Valparaíso a las ciudades que indica, en la Quinta Región.

Del señor Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, con el que responde un oficio enviado al titular de la Cartera, en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con la adquisición y

distribución de textos escolares a los colegios subvencionados de la provincia de Concepción.

Del señor Director de Vialidad de la Décima Región en contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert respecto al mejoramiento del tramo del camino que menciona, en la Comuna de Quemchi de esa Región.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Provincias de Arica y Parinacota.

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica normas contenidas en los Libros I y V del Código del Trabajo y el artículo 9° de la ley N° 17.322, referentes a cobranza judicial de imposiciones, con el objeto de agilizar el procedimiento en las causas laborales. (Con urgencia calificada de "Suma").

¿Quedan para tabla.

Mociones

Del Senador señor Romero, con la que inicia un proyecto que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Limache, en memoria de doña Palmira Romano Piraíno.

¿Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

De los Senadores señores Núñez y Ominami, con la que inician un proyecto de ley que incorpora un director laboral al Directorio de la Empresa Nacional de Minería.

¿Pasa a la Comisión de Minería.

Durante la lectura de la Cuenta, y a petición del Senador señor Ruiz-Eskuide, se acuerda que el proyecto que establece el sistema de salud de las Fuerzas Armadas pase a las Comisiones de Defensa Nacional y de Salud, unidas, y a la de Hacienda, en su caso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han adoptado los siguientes acuerdos:

1. Tratar en carácter de Fácil Despacho el proyecto signado con el número 18 del Orden del Día, relativo a la facultad otorgada al Ministerio de Bienes Nacionales para suscribir determinados actos en representación del Fisco.
2. Retirar de la tabla de hoy la iniciativa que figura en el cuarto lugar, sobre posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras, tratando en ese lugar la que aparece con el número 6, y retirar igualmente el proyecto signado con el número 10.
3. Terminar el Orden del Día a las 18:30, hora en que, según se ha anunciado, el Honorable señor Romero rendirá un homenaje.
4. Celebrar, a continuación de dicho homenaje, la sesión especial a la que está invitado el señor Ministro de Relaciones Exteriores.
5. Incluir en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana el proyecto, calificado de "Suma Urgencia", relativo a la cobranza judicial de imposiciones; y en el segundo, el que establece incentivos para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota, que cuenta con informe de la Comisión de Hacienda.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1434-12

FACULTAD A MINISTERIO DE BIENES NACIONALES PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTOS A FAVOR DE DEUDORES DE EX "ANAP"

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto que modifica la ley N° 19.229, que faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para suscribir determinados actos en representación del Fisco.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39a, en 19 de enero de 1995.

Informes de Comisión:

Vivienda y Urbanismo, sesión 19a, en 19 de julio de 1995.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa en referencia, que cumple segundo trámite constitucional, tuvo origen en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República. Modifica diversas normas de la ley N° 19.229, que facultó al Ministerio de Bienes Nacionales para suscribir, en representación del Fisco, los actos que señala en favor de los deudores de la ex Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo. Fue informada previamente por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y por resolución

del Senado, de fecha 11 de mayo del año en curso, pasó a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, que la aprobó en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Cooper, Diez, Arturo Frei y Lavandero.

Posteriormente, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva, la que, con algunas enmiendas formales, acogió por unanimidad la misma Comisión. Esta propone aprobar el proyecto (votado también favorablemente por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales), con los cambios que indica en su informe.

La Comisión fue presidida por el Senador señor Diez, e integrada por los Honorables señores Cooper, Arturo Frei, Carmen Frei y Letelier.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la iniciativa en estudio tiende a solucionar la situación de unos 20 mil deudores de la ex Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, quienes, después de muchos años y de varios proyectos sobre la materia, no han podido regularizar los títulos de sus propiedades, dada la situación legal en que ellas se encuentran: en algunos casos por estar hipotecadas a favor de la referida institución; y en otros, porque los créditos respectivos pasaron al Fisco, al Instituto de Normalización Previsional, o fueron cedidos a bancos o a instituciones financieras, o rematados por particulares, circunstancias todas de gran complejidad.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ¿después de analizar el tema y concordar con lo resuelto por la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, pues, como se señala en el informe este problema estaba radicado en virtud de leyes anteriores, en el Ministerio de Bienes Nacionales¿ estudió una fórmula jurídica, que, junto con facilitar su solución, fuera expedita y barata. Evidentemente, mucha gente ni siquiera sabe la situación en que se encuentra, aparte carecer de recursos económicos para pagar la inscripción de una escritura pública o el alzamiento de una hipoteca o prohibición.

Una vez que en el respectivo organismo técnico se llegó a un completo acuerdo sobre la materia con el Ministro de Vivienda y Urbanismo y con el representante de esa Cartera en la Comisión, y para evitar interpretaciones en el sentido de que determinados aspectos de la ley en proyecto eran o no eran de iniciativa del Ejecutivo, se solicitó a éste que formulara una indicación para sustituir el texto del proyecto por el que se aprobó en definitiva, con algunas enmiendas formales, por unanimidad en la Cámara de Diputados y por las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Vivienda y Urbanismo del Senado.

Por sugerencia del Senador señor Ríos, pedí a los Comités que el proyecto en análisis fuera incluido en la tabla de Fácil Despacho de esta sesión, pues, según se hizo presente en el organismo técnico respectivo, el problema es de urgente solución para miles de chilenos, y porque no se percibe ningún punto de desacuerdo que aconseje posponer su aprobación.

¿Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto.

Boletín N°861-07

CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE ASISTENCIA JURIDICA

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en la discusión particular del proyecto, en primer trámite constitucional, originado en mensaje del Ejecutivo, que crea las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica, con segundos informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 10a, en 12 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 53a, en 18 de abril de 1995.

Hacienda, sesión 53a, en 18 de abril de 1995.

Constitución (segundo), sesión 18a, en 18 de julio de 1995.

Hacienda (segundo), sesión 18a, en 18 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 56a, en 2 de mayo de 1995 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 9°, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 permanentes, y 1°, 2°, 3°, 4° y 5° transitorios; que fueron aprobadas en su texto original la indicación 8 bis y con modificaciones, las N°s 5, 6, 11, 13, 16 y 17; que se rechazaron las números 1, 1 bis, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 15; que se retiró la N° 11, y que no hubo indicaciones declaradas inadmisibles.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Corporación, y por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Hamilton, Larraín, Letelier, Otero y Sule, hace presente que los artículos 1°, 7° y 18, número 1), requieren para su aprobación de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, por incidir en materias propias de las leyes orgánicas constitucionales a que se refieren los artículos 38, 88 y 102 de la Constitución Política de la República, en lo tocante a las Bases Generales de la Administración del Estado, al control de legalidad mediante

toma de razón por parte de la Contraloría, y a las funciones de los consejos regionales, respectivamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad la Comisión introdujo muy pocas modificaciones a la iniciativa en estudio, siendo la más importante la que explicaré a continuación.

El artículo 4° establece que la dirección de las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica estará a cargo de una persona que tenga título de abogado. Si bien bastaría con eso, por tratarse de dar asistencia jurídica ¿es decir, defender a las personas ante los tribunales de justicia¿y de tal clase de servicio, se estimó conveniente que también tuviera una experiencia profesional mínima de a lo menos cinco años.

Otro aspecto que se cambió fue el relativo a que dicho funcionario ha de ser designado por el Presidente de la República, a propuesta en terna del consejo respectivo, después de dirimido el concurso público a que se llame y en el cual puede postular cualquier persona.

Es muy importante destacar que para lograr mayor número de oponentes a esos certámenes, era necesario que al cargo se le asignase una remuneración adecuada. El proyecto primitivo le asignaba la renta equivalente a la de un juez de letras de mayor cuantía. En tal sentido, quiero agradecer a la señora Ministra de Justicia el haber acogido la sugerencia del Honorable señor Adolfo Zaldívar y del Senador que habla en cuanto a elevar dicha renta. Para tal efecto, el Ejecutivo presentó una indicación, que se aprobó por unanimidad, para asimilar el monto de aquélla al que percibe un Ministro de Corte de Apelaciones.

Las restantes enmiendas formuladas son de mínima cuantía, y no merecen mayor comentario; pero las aprobadas lo fueron por consenso. Y precisamente para acelerar el despacho de la iniciativa, creo que interpreto el sentir de la Comisión al solicitar al Senado que apruebe el informe tal como viene presentado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la indicación que hice a uno de los artículos del proyecto, que fue rechazada, no merece, a mi juicio, el calificativo de menor o de intrascendente.

La iniciativa dispone que las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica estarán sometidas a la supervigilancia del Ministerio de Justicia y a la fiscalización de la Contraloría General de la República, exclusivamente en lo relativo al examen de sus cuentas. La Senadora que habla propuso suprimir esta última frase, por parecerle que los servicios públicos, que son

financiados con recursos del Estado, como en el caso de tales corporaciones, deben estar sometidos al control del organismo contralor.

Según se deja constancia en el informe de la Comisión de Constitución, la señora Ministra no estuvo de acuerdo con mi sugerencia, porque la necesaria agilidad en el funcionamiento de un servicio de este tipo no hace aconsejable que él esté sujeto a la fiscalización de la Contraloría, argumentación a mi juicio muy grave, delicada e inconveniente, porque lo cierto es que las entidades de este tipo se encuentran sometidas al control de aquélla, creada precisamente para dar al país la fe y la seguridad de que los organismos públicos actúan regularmente conforme a las normas legales que los rigen, y que la inversión de sus recursos se ajusta a los fines para los cuales se formaron.

Sí se pretende mayor rapidez en ciertos trámites, pueden establecerse medios de reemplazo en lo concerniente a su toma de razón. En tal virtud, debo recordar al Honorable Senado que después de las numerosas modificaciones vinculadas a las materias que deben cumplir tal requisito, éstas son mínimas. Prácticamente la Administración se halla sometida a un control a posteriori, el cual, a mi juicio, resulta apropiado mantener.

Por lo tanto, reitero que si se pretende que los servicios públicos funcionen ágilmente, considero muy inconveniente que el que se crea no tenga control. En mi opinión, todas las entidades fiscales deben operar con rapidez ¿es lo que se espera de ellas¿, según sus respectivas legislaciones orgánicas y la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado. Esta es una de sus características importantes, por cuanto, al tener que satisfacer necesidades de manera regular y continua, deben estar sometidas a los principios de eficiencia y eficacia; es decir, han de actuar en forma ágil, pero eso no significa quedar liberadas de fiscalización por parte de la Contraloría.

Por tales razones, señor Presidente, no votaré favorablemente este artículo, que requiere de quórum especial.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ¿me permite hacer una aclaración a la Honorable señora Feliú?

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes había pedido la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor OTERO.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Muchas gracias.

Aclaro que, cuando hice referencia a que la Comisión introdujo modificaciones menores, no aludí específicamente a las de los señores Senadores, porque, aparte las presentadas por la Honorable señora Feliú,

hubo algunas de otros colegas igualmente importantes, las cuales fueron analizadas extensamente. Y dada la estructura del proyecto, se rechazaron por unanimidad.

Es todo cuanto deseaba precisar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra el señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, simplemente quiero dejar constancia de algo que me parece importante: como se manifestó durante la discusión general, el proyecto viene a llenar un vacío fundamental en nuestra vida judicial, a fin de que la igualdad ante la ley pueda tener vigencia real.

También quedó en claro en ese debate ¿se planteó con mucha profundidad y precisión¿ que no bastaba crear corporaciones de asistencia jurídica en cada región, sino que, además, era necesario dotarlas de los medios económicos y de los elementos adecuados que les permitan desarrollar satisfactoriamente su trabajo. Sin lugar a dudas, resulta decisivo que en la cabeza de tales entidades haya una persona que, con una remuneración digna, cumpla a cabalidad su cometido.

Por eso, me alegro que las aprensiones planteadas en el Senado ¿fundamentalmente por el Honorable señor Otero¿, fuesen despejadas por la señora Ministra, por cuanto el rodaje en cada región de tales corporaciones ¿no me cabe duda que allí actuarán con la seriedad y el esmero que, por lo demás, han demostrado desde hace muchos años a nivel central¿ hará que mucha gente que hoy día se encuentra sin posibilidad de acceder a la justicia pueda gozar de tal atributo, tan relevante para la vida cívica de un país.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, Honorables señores Senadores, deseo recordar que en el primer informe el costo del proyecto se determinó sobre la base de la creación de trece corporaciones regionales, con un gasto de 370 millones 645 mil pesos; del establecimiento de ocho cargos en la Subsecretaría de Justicia, con uno de 62 millones 581 mil pesos; de los gastos de operación y de instalación, que alcanzan a los 109 millones 728 mil pesos, y de la creación de consultorios jurídicos, que importan 1.141 millones 641 mil pesos, todo lo cual representa un total de 1.684 millones 595 mil pesos.

La Comisión de Hacienda, en su segundo informe, examinó la indicación número 8 bis presentada por Su Excelencia el Presidente de la República para modificar el artículo 5° del proyecto y cambiar la remuneración asignada a los directores de las corporaciones ¿el ingreso bruto de éstos se asimilaba al de un juez de letras de asiento de corte¿ por la correspondiente a un

Ministro de la Corte de Apelaciones. Tal enmienda significa 61 millones 50 mil pesos, lo que eleva el costo de la futura ley a 1.745 millones 645 mil pesos.

Los recursos asignados en la Ley de Presupuestos a la Corporación de Asistencia "jurídica, según el ítem 10.01.01.25.33.104, son por 1.131 millones 138 mil pesos. La modificación sugerida aumenta esa cantidad en 61 millones 50 mil pesos, lo que significa para el resto del año la suma de 289 millones 730 mil pesos.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la indicación en referencia, sobre la base de que existe el financiamiento respectivo en la Partida Tesoro Público del Presupuesto vigente.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, quiero recordar al , Honorable Senado que ésta es la segunda ocasión en que revisamos el proyecto y que a propósito del segundo informe de las Comisiones de Constitución y de Hacienda del Senado se presentaron dieciocho indicaciones, de las cuales fueron acogidas tres. De éstas ya informaron tanto el señor Presidente de la primera de aquéllas ¿el Honorable señor Otero¿, como el Senador señor Lavandero, en lo atinente a Hacienda.

La enmienda más relevante tiene que ver con el mayor gasto que significa el aumento de las rentas para los Directores de las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica, cargos en los cuales, según los señores

Senadores, se necesitaban personas idóneas, con cinco años de ejercicio profesional y que desempeñaran sus funciones con responsabilidad.

Me parece importante señalar que, junto con la referida indicación ¿aprobada por unanimidad¿ y las demás mencionadas por el Honorable señor Otero, la Comisión de Constitución acogió también la indicación formulada por Su Señoría, en el sentido de modificar el artículo 14, estableciendo la facultad de las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica de citar a cualquier persona para procurar solucionar los asuntos que se sometan a su conocimiento. Ello me parece relevante, toda vez que tiene por objeto dotar a dichos organismos de las facultades necesarias a fin de que puedan, especialmente, instar a la conciliación a través de la estructura que se dispone.

Por último, a la luz de las observaciones hechas en el Senado, estimo importante recordar que, conforme lo establece el artículo 1º del proyecto, las Corporaciones Regionales contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrán duración indefinida y no perseguirán fines de lucro, y estarán sometidas a la supervigilancia del Ministerio de Justicia y a la fiscalización de la Contraloría General de la República exclusivamente en lo relativo al examen de sus cuentas. Al respecto, la Comisión, por unanimidad, rechazó

la indicación formulada por la Senadora señora Feliú, dado que pareció suficiente, tanto el examen de cuentas que haría la Contraloría General de la República respecto de tales Corporaciones como la supervigilancia que en relación con su funcionamiento realizaría el Ministerio de Justicia. De tal manera que no se tratará de Corporaciones sin ningún tipo de fiscalización, ya que, como lo explícita en forma muy categórica el artículo 1° del proyecto, quedarán supeditadas ¿reitero¿ a la supervigilancia del Ministerio de Justicia y al examen de cuentas de la Contraloría General de la República.

He dicho.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, a mi juicio, el proyecto es extraordinariamente importante, porque permite que la gente modesta, sin recursos, más desvalida, sea, efectivamente, atendida en materia jurídica.

Quiero destacar tres ideas relevantes. En primer lugar, la creación de las Corporaciones por región. Todas las regiones dispondrán de este tipo de atención jurídica.

En segundo término, las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica brindarán, por sí o a través de terceros, asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos y a quienes no puedan procurársela por sí mismos, ya sea ante los tribunales de justicia, ante los órganos de la Administración del Estado o ante cualquier entidad pública o privada, con lo cual se establece una importante ampliación de la competencia que las Corporaciones de Asistencia Judicial han tenido hasta ahora.

El proyecto dice: "La referida asistencia se podrá prestar a personas naturales o jurídicas o a grupos de personas. Las personas jurídicas, para ser beneficiarias, deberán tener su domicilio en Chile y no perseguir fines de lucro."

Por último, estas Corporaciones tendrán por finalidad ¿como ha ocurrido hasta ahora¿ proporcionar a los egresados de Derecho los medios para efectuar la práctica gratuita requerida para obtener el título de abogado, en conformidad a la ley.

Este es el segundo informe que conoce el Senado respecto de esta materia. El proyecto en debate fue estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y por la de Hacienda, las cuales aprobaron por unanimidad los términos del mismo.

En consecuencia, a mi juicio, con las salvedades ya señaladas, correspondería que el Senado diera su aprobación al proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, seré muy breve. Con motivo de la discusión de este proyecto ¿realmente viene a llenar un vacío que hasta ahora es cubierto sólo en forma parcial por las Corporaciones de Asistencia Judicial, reemplazadas, mediante la iniciativa, por las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica¿ y aprovechando la presencia en la Sala de la señora Ministra de Justicia, creo que deberíamos dar un paso adelante en esta materia.

El Ministerio de Justicia elaboró un proyecto experimental de puestos móviles, que se inauguró en las comunas del sur de Santiago con la cooperación de un Estado europeo. Este no es un proyecto caro y puede tener una difusión extraordinaria, por cuanto basta contar con algunos vehículos debidamente equipados con aparatos de computación, a fin de hacer un estudio de las 100 ó 200 dudas o problemas más usuales que afectan al pueblo chileno debido al desconocimiento de sus derechos. De esa manera es posible atender en forma ambulatoria en los pueblos y contestar por escrito las preguntas ¿los Parlamentarios sabemos éstas son muchas¿ que se formulen, ejemplo, sobre reconocimiento de hijos naturales, posesiones efectivas, situación de deslindes, denuncias por robó de animales, etcétera. Dicho proyecto merece que nosotros demos un salto hacia adelante en esta materia, a fin de no quedarnos sólo en las Corporaciones Regionales, sino lograr que el Gobierno Central provea a todas ellas del programa y de los equipos necesarios para materializar un avance realmente importante en la modernización de la asistencia jurídica.

He dicho.

¿Por unanimidad, se aprueba en particular el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones informantes, con el voto en contra de la Senadora señora Feliú respecto del artículo 1º, y dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento 29 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, seré extremadamente breve. Quiero agradecer a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, y de Hacienda, como también al Honorable Senado la excelente disposición que una vez más han tenido para aprobar esta iniciativa legal, que realmente viene a llenar ¿como aquí se señaló¿ un vacío fundamental en nuestra legislación con el objeto de hacer realidad el principio de igualdad ante la ley y de que todos los chilenos puedan acceder a la justicia.

He dicho.

NORMAS SOBRE PENSIÓN DE VEJEZ ANTICIPADA POR DESEMPEÑO DE TRABAJOS PESADOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica las normas sobre pensión de vejez anticipada y regula la rebaja de edad para pensionarse por vejez, considerando el desempeño de trabajos pesados.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 48a, en 4 de abril de 1995.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 33a, en 10 de enero de 1995.

Hacienda, sesión 33a, en 10 de enero de 1995.

Trabajo (segundo), sesión 46a, en 21 de marzo de 1995.

Mixta, sesión 21a, en 1° de agosto de 1995.

Discusión:

Sesiones 36a, en 17 de enero de 1995 (se aprueba en general); 47a, en 22 de marzo de 1995 (se despacha en particular).

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social ¿presente en el Hemiciclo? me ha solicitado recabar la autorización del Senado para que puedan ingresar a la Sala el Subsecretario de Previsión Social, don Patricio Tombolini; el Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, don Julio Bustamante, y la Directora Nacional del Trabajo, doña María Ester Feres.

¿Se accede.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Honorable Cámara de Diputados, mediante oficio 717, de 18 de julio, hizo presente al Senado que ha aprobado el proyecto tal como lo propone la Comisión Mixta, la que fue integrada, en la parte del Senado, por los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y fue presidida por don Rolando Calderón.

La Comisión deja establecido que los artículos 1° y 2°, que pasan a ser 3°, son de quórum calificado, porque regulan el ejercicio del derecho a la seguridad social, de acuerdo con el artículo 19, número 18, de la Constitución Política de la República.

Finalmente, luego de analizar la controversia suscitada entre ambas Cámaras, la Comisión presenta las proposiciones respectivas, que, como se dijo, ya fueron aprobadas por la Cámara Baja.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, cúmpleme informar sobre lo actuado por la Comisión Mixta en relación a este proyecto y sobre la forma cómo propone resolver las diferencias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante su tramitación.

En términos generales, este proyecto establece un sistema para permitir a los trabajadores pensionarse por vejez, con edades inferiores a los 65 años en el caso de los hombres, y a los 60 en el de las mujeres, considerando el desempeño en trabajos pesados. El derecho que reconoce consiste, básicamente, en que la edad fijada para pensionarse por vejez podría disminuir en un año por cada cinco años en que se hubiesen realizado trabajos calificados de pesados, con un máximo de cinco años de rebaja, y que, en los casos de minas y fundiciones, tal reducción podrá ser de dos años por cada cinco de trabajo, con un máximo de 10 años de rebaja. Conforme a la iniciativa original del Ejecutivo, este sistema operaría tanto para los regímenes previsionales antiguos, es decir, los hoy administrados por el INP, como para el nuevo sistema de pensiones, creado por el decreto ley N° 3.500, de 1980.

Cabe recordar, respecto al antiguo sistema previsional, que algunos regímenes establecen rebajas en la edad para jubilar asociada al desempeño de trabajos pesados, pero otros, en cambio, no contemplan tal derecho, lo cual constituye una discriminación. En consecuencia, el proyecto propone uniformar o generalizar, para los distintos sectores, el nivel de beneficios que en esta materia tienen los afiliados al antiguo Servicio de Seguro Social.

Por otra parte, en el nuevo sistema de pensiones, originado por el decreto ley N° 3.500, aunque se permite a los afiliados pensionarse anticipadamente por la vía de efectuar cotizaciones voluntarias en sus cuentas de capitalización individual, no se contemplan disposiciones especiales que otorguen el derecho a disminuir la edad requerida para pensionarse por vejez debido a la realización de trabajos pesados. Atendido que la rebaja de edad para pensionarse en este sistema implica el pago de pensiones por más tiempo con un menor período de cotizaciones, necesariamente debía establecerse una cotización adicional. De allí que la iniciativa contempla un financiamiento bipartito, de trabajadores y empleadores, que, en general, es de 4 por ciento de las remuneraciones, rebajable en 2 por ciento en ciertos casos.

En virtud de la especial controversia que suscitó el debate sobre el mecanismo de la jubilación anticipada en el nuevo sistema de pensiones, el Gobierno formuló indicaciones en el Senado para separar del proyecto los aspectos referidos al nuevo sistema previsional, con la finalidad de evitar la prolongación del debate sobre la puesta en vigencia de las disposiciones

sobre las que había consenso, que eran aquellas que uniforman el conjunto de los sistemas previsionales del antiguo régimen de pensiones. De este modo, el Senado pensaba que no habría más dilaciones y se beneficiaría de inmediato a los aproximadamente dos mil trabajadores que cumplen los requisitos y que esperan poder acogerse al beneficio de esta ley en proyecto. Vale decir, ni en el Ejecutivo ni en la Comisión de Trabajo de esta Corporación existió el propósito de desconocer este derecho a los trabajadores afiliados a las AFP. En concreto, y con el propósito antes expuesto, el Senado, en su oportunidad, suprimió el artículo 1° del proyecto original, aprobado por la Cámara de Diputados, que en cinco numerales modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, referido al nuevo sistema de pensiones. La insistencia de la Cámara de Diputados en reponer, por unanimidad, el derecho a la jubilación anticipada para los trabajadores afiliados al nuevo sistema previsional dio lugar a la formación de Comisión Mixta, lo que ahora nos obliga a pronunciarnos claramente sobre esta materia.

En suma, hoy estamos llamados a optar por la aprobación o el rechazo de la proposición de la Comisión Mixta.

Si queremos que la iniciativa conceda a los trabajadores el derecho a jubilar anticipadamente por la realización de trabajos pesados, independientemente del sistema previsional a que estén afectos, deberemos aprobar el informe de la Comisión Mixta, que reincorpora el artículo 1° original.

Por el contrario, rechazar el informe significará excluir de aquel derecho a los trabajadores afiliados al nuevo sistema previsional, pues se suprimiría el referido artículo 1°.

Por lo expuesto, la Comisión Mixta propone salvar las diferencias entre ambas Corporaciones del Congreso Nacional, manteniendo el artículo 1° del texto aprobado por la Cámara de Diputados, que fue suprimido en su momento por el Senado, realizando las adecuaciones formales pertinentes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente a los señores Senadores que los informes de Comisión Mixta se votan en su integridad. No pueden dividirse.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sobre ese punto quiero hacer un alcance, para hacer luz en la Sala respecto de la opinión de la Secretaría.

Efectivamente, como ha señalado el señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados incluía un sistema de jubilación anticipada para las personas afiliadas a AFP de acuerdo con el decreto ley N° 3.500, pero en la Comisión de Trabajo se recibió una indicación del Ejecutivo para eliminar el artículo 1°, y ello ocurrió antes de analizar el tema, en virtud de lo cual la Comisión no discutió la

materia referida a las personas que cotizan en Administradoras de Fondos de Pensiones. Tampoco lo hizo la Sala, ya que analizó el informe, que no contenía ese artículo. Por lo tanto, no hubo ni siquiera un pronunciamiento tácito respecto a incluir o excluir a los cotizantes de AFP en este beneficio.

Posteriormente, una vez aprobado el proyecto en la Sala del Senado, la Cámara de Diputados, en tercer trámite, repuso la disposición que modifica el decreto ley N° 3.500 (relacionado con las personas que cotizan en AFP), originándose entonces, la Comisión Mixta.

En consecuencia, se da el caso de que la Corporación está llamada hoy día a votar un informe de Comisión Mixta que resolvió sobre un tema nunca visto por la Sala, y sobre el cual no han podido presentarse indicaciones. Además, tampoco la Comisión de Trabajo pudo analizarlo ni citar a personas fundamentales en la materia, para expresar su opinión. Yo diría que ello es una manera incompleta e irregular de legislar.

Lo anterior fue planteado en la Comisión Mixta, señalándose que el hecho de que el Ejecutivo, mediante una indicación presentada al inicio del análisis del proyecto, haya eliminado un artículo fundamental, significó que ni la Comisión ni la Sala pudieron estudiarlo, como tampoco presentar indicaciones, y se originó la Comisión Mixta al reponer la Cámara de Diputados lo que había aprobado previamente.

Por consiguiente, hoy día debemos resolver sobre un informe de Comisión Mixta que contiene una materia fundamental ¿y que originó que ella se formara¿, la que no ha sido conocida por la Sala del Senado, ni por la Comisión de Trabajo.

Por eso, yo plantearía, como una suerte de cuestión previa, que esta Corporación examine la posibilidad de que, por la vía de desestimar el informe de la Comisión Mixta, quede vigente lo que la Sala aprobó en su oportunidad ¿que también fue acogido por la Cámara de Diputados¿ en relación con el sistema antiguo, y que en una iniciativa separada, o mediante una indicación al proyecto que reformará la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (entiendo que pronto se enviará al Congreso), se incluya esta materia referida al decreto ley N° 3.500, a fin de que sea debidamente estudiada aquí en el Senado.

¿(Manifestaciones en tribunas).

El señor PRAT.- Entiendo que a algunos asistentes de las tribunas no les guste una cosa así, pero los Senadores...

El señor VALDÉS (Presidente).- Advierto al público que se hallan prohibidas las manifestaciones. En consecuencia, ante cualquier nueva manifestación o palabra, haré despejar las tribunas.

El señor PRAT.- Gracias, señor Presidente.

Los Senadores debemos analizar los proyectos de ley ¿es nuestra obligación constitucional¿, y, por lo tanto, quienes nos acompañan en este recinto han de respetarnos en nuestra función como legisladores.

La fórmula mencionada, en orden a desestimar el informe de la Comisión Mixta, dejaría vigentes las enmiendas relativas al sistema antiguo, aprobadas antes por el Senado. Y después podríamos analizar las modificaciones al decreto ley N° 3.500, ya que en el nuevo régimen la modalidad de financiamiento de las pensiones y la forma en que, en general, opera este mecanismo son sustancialmente diferentes. Como no he examinado este tema, ni he oído a su respecto a ningún actor principal, no cumpliría con mi responsabilidad si me pronunciara sin haberlo estudiado.

Eso, como cuestión previa, señor Presidente.

En caso de no resolverse el punto de este modo, deseo intervenir para analizar el fondo de la materia posteriormente.

El señor HORMAZÁBAL.- Refiérase ahora al fondo del asunto, Honorable colega, porque el debate continuará.

El señor VALDÉS (Presidente).- La discusión va a seguir. De modo que si el Senador señor Prat propone una cuestión previa,...

El señor HORMAZÁBAL.- No cabe plantear cuestiones previas.

El señor VALDÉS (Presidente).- ...hago presente a Su Señoría que, en conformidad al artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, debemos votar en conjunto las proposiciones que hagan las comisiones mixtas. Y, en este caso, habremos de votar "sí" o "no" el informe, cualquiera que haya sido el trámite anterior del proyecto y la forma en que en él se votó. Es en la Comisión Mixta ¿en la que el Senado estuvo representado por los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social¿ en donde se debió decidir el asunto expuesto.

El señor PRAT.- Excúseme, señor Presidente. Estoy cabalmente enterado de esa disposición. Mi discrepancia tiene que ver con el efecto de un eventual rechazo del informe de la Comisión Mixta. Ello no significaría que no habría ley sobre la materia. Habría ley en aquel aspecto en que hubo acuerdo entre las dos Cámaras: en el atinente al sistema antiguo, porque las normas pertinentes fueron aprobadas, con anterioridad, tanto por el Senado como por la Cámara de Diputados. Y no habría ley en lo concerniente al decreto ley N° 3.500.

Ese sería el efecto de la desestimación del informe de la Comisión Mixta. No se trata de dividir la votación. Debe votarse como un todo, pero el rechazo implicaría que habría ley en lo tocante al sistema antiguo.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, quiero referirme, de manera muy breve, al punto previo planteado por el Senador señor Prat.

Antes que todo, debo recordar que el mensaje por el cual se inició el proyecto ingresó a la Cámara de Diputados el 9 de enero de 1992. La iniciativa llegó al Senado dos años más tarde: el 7 de junio de 1994. Es decir, se dio cuenta de ella y se remitió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, hace más de 13 meses. El Gobierno calificó como "Simple" la urgencia para su tratamiento. Y, a partir del 16 de agosto de 1994, la Comisión de Trabajo invitó y escuchó a representantes de diversas organizaciones. Este proceso duró hasta el 4 de octubre del año pasado, fecha en que hice una exposición ante ese órgano técnico.

Para el Ejecutivo quedó claro que las disposiciones acerca del antiguo sistema de pensiones contaban con el apoyo unánime de los señores Senadores y que las atinentes al nuevo régimen suscitaban opiniones divergentes tanto en las personas que expresaron su parecer ante la Comisión como entre los señores Senadores, de modo que el debate sobre este último aspecto sería más prolongado y complejo, por tratarse de un mecanismo distinto.

Efectivamente, lo referente al sistema antiguo ya está regulado, de uno u otro modo, en los regímenes previsionales existentes. Sólo se requería uniformar la legislación a las normas vigentes para los afiliados al ex Servicio de Seguro Social, y el costo es de cargo fiscal. En cambio, en el nuevo sistema de pensiones todavía no se ha introducido el concepto de trabajos pesados, y el Ejecutivo había propuesto un costo compartido por el empleador y el trabajador.

La idea de establecer un aporte adicional de 2 por ciento por parte del empleador fue incentivar a que cada empresa se interesara en mejorar, progresivamente, las condiciones de trabajo, a fin de evitar la existencia de trabajos pesados por los cuales pagar esa cotización. Y, en el caso de la imposición del trabajador, impedir que se produjera una demanda exagerada, sin ningún tipo de control, en términos de declarar que un trabajo tiene el carácter de pesado.

Cuando el Ejecutivo comprobó que en la Comisión se registraban dos posiciones distintas y que, por consiguiente, una y otra materia podían ser tratadas con diferente velocidad, optó por presentar una indicación retirando las disposiciones relativas al nuevo régimen de pensiones. Tal indicación tuvo un solo propósito: permitir que los aproximadamente 2 mil trabajadores que en ese momento cumplían los requisitos se pensionaran lo antes posible. No le pareció razonable prolongar el debate en torno a preceptos que no concitaban unanimidad, y postergar la ley respecto de normas en las que sí

había consenso y que representaban un beneficio inmediato para alrededor de 2 mil personas.

Por ese motivo, el Gobierno formuló la indicación para retirar el artículo 1º, con el objeto de agregarlo en el proyecto que modifica la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que próximamente enviará al Congreso Nacional.

Reitero que adoptamos esa resolución con el exclusivo propósito de favorecer a los trabajadores que se hallaban en situación de acogerse a la ley en proyecto para pensionarse. Esto no quiere decir que el Ejecutivo haya cambiado el planteamiento contemplado en el texto primitivo, sino que entendió que había opiniones contrapuestas muy legítimas e interesantes, que merecían ser discutidas.

Así se hizo. Pero quiero precisar que se obró en esa forma después de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado hubo escuchado la opinión de los representantes de numerosas organizaciones; después de que oyó la exposición del Ministro que habla, y después de que se hubo efectuado una primera discusión de los señores Senadores, en la cual surgieron diversas posiciones. Algunos de Sus Señorías dijeron: "Mire, no debe existir el concepto de trabajos pesados, porque hoy las labores de esa índole se pagan, se reconocen en los salarios y, por lo tanto, no requieren de mecanismos adicionales", en tanto que otros defendieron el proyecto del Gobierno.

Llegada la iniciativa a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, por unanimidad se repuso la norma que el Ejecutivo había retirado, unanimidad registrada ya con ocasión del primer trámite constitucional. Debo recordar que el proyecto fue aprobado unánimemente, tanto en general como en particular, en la Cámara, por Diputados de todos los sectores y partidos políticos, unanimidad que nuevamente se verificó en el tercer trámite constitucional. De modo que la situación que enfrentamos hoy día no es distinta a la que tiene lugar ¿es efectivo lo indicado por el Senador señor Prat¿ cuando un proyecto se aprueba tanto en general como en particular en una de las Cámaras, y es rechazado por la otra, produciéndose la formación de una Comisión Mixta.

Estoy claro acerca de la buena voluntad de todos los Senadores miembros de la Comisión de Trabajo, y lamento que la insistencia de la Cámara de Diputados no haya permitido a los Senadores que se oponían a la iniciativa disponer de más tiempo para expresar sus puntos de vista. Consciente de esta situación, el Ejecutivo hizo lo que razonablemente estuvo a su alcance para que la Comisión Mixta tuviera el tiempo suficiente para debatir el proyecto. Debo señalar que la urgencia fue retirada con muchas dificultades para nosotros, porque ¿reitero- había un número de trabajadores que podía pensionarse por el antiguo sistema en cuanto esta iniciativa fuera ley. Pero, a fin de dar oportunidad para buscar un acuerdo, retiramos la urgencia. Se solicitó en la Comisión Mixta un plazo de 30 días para elaborar más el

proyecto. En el hecho, éste ha permanecido por más de 3 meses en esa Comisión, es decir, ha habido más de 90 días para que pueda buscarse una solución diversa, que no se encontró.

Esa es la razón por la que se suscitó el problema planteado por el Senador señor Prat, pero no constituye una situación irregular y se encuentra absolutamente dentro de lo que es el funcionamiento de los reglamentos del Poder Legislativo.

Señor Presidente, no deseo desaprovechar la voluntad positiva que ha habido en la discusión del proyecto, más allá de las discrepancias respecto de él. Cabe recordar que la iniciativa ha contado dos veces con la unanimidad de la Cámara de Diputados. Quiero señalar que el Ejecutivo tiene ya un borrador final, elaborado, en lo relativo a la Ley de Accidentes del Trabajo, y que expresé al Jefe del Comité Renovación Nacional, Senador señor Romero, la voluntad del Gobierno de invitarlos la próxima semana para conocer este borrador y ver de qué manera en esa iniciativa podemos complementar las normas de este proyecto. Eventualmente, por la vía de esa complementación, se podría mejorar, en materia de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, aspectos que dicen relación a la iniciativa que nos ocupa.

Pero ¿reitero? éste es un proyecto que lleva más de tres años en el Congreso, donde, más allá de nuestra voluntad, se ha producido esta situación, y tratamos de adoptar todas las medidas para que efectivamente los señores Senadores pudieran buscar una solución de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, más bien quiero que nos pronunciemos definitivamente acerca del modo como vamos a tratar el proyecto.

Entiendo, por la argumentación dada por el señor Ministro, que no corresponde, ni desde la perspectiva legal, ni siquiera reglamentaria, y menos aún, desde el punto de vista estrictamente legislativo, que tratemos de torcer la voluntad señalada expresamente por la Comisión Mixta, en donde los señores Senadores de todas las bancadas que participaron en ella tuvieron la oportunidad de pronunciarse respecto a cómo podían resultar afectados los trabajadores no adscritos al sistema tradicional o antiguo, vale decir, a los afiliados al nuevo régimen previsional.

En consecuencia, no veo razón alguna para que no procedamos a votar como corresponde. Y desde ya quiero anunciar, puesto que me encuentro usando de la palabra, nuestro voto favorable, por todas las consideraciones que señaló el Presidente de la Comisión de Trabajo, pero muy particularmente porque creo que, a estas alturas, está fuera de discusión el tema, planteado en algún instante, en el sentido de que en el sistema laboral chileno no existía trabajo pesado. Es absolutamente absurdo suponer que en nuestro país los mecanismos de remuneración resuelven, en el sistema laboral, el problema de los trabajos pesados. Esto, en particular en el sector minero ¿y,

a mi juicio, también en muchos otros sectores de la actividad económica, se halla totalmente fuera de discusión. Los que conocemos relativamente de cerca la situación en el sector minero sabemos perfectamente que eso está incorporado en la práctica y en la cultura laboral de nuestro país.

Desde hace mucho tiempo existe el trabajo pesado, y Chile no había avanzado en su legislación en esta materia, como lo pretende hacer el presente proyecto, iniciado por el Ejecutivo. Varios países europeos hace ya muchos años, a través de los convenios laborales, resolvieron este problema. Es el caso de Bélgica, de Francia, de España ¿esta última, desde muy poco tiempo atrás?, que en su estructura laboral reconocieron la existencia de trabajos pesados.

En segundo término, aquí se crea una Comisión Ergonómica Nacional, que por primera vez podrá enfrentar lo relativo a la salud ocupacional. Evidentemente, en un país moderno como el que pretendemos construir, ésta es una de las materias que debemos resolver desde ya. No es posible que la salud ocupacional en Chile esté retrasada a lo menos en 20 ó 25 años. No ha habido de parte del Estado una preocupación fundamental, obviamente, para enfrentar las nuevas enfermedades, los nuevos problemas derivados de las transformaciones del sistema productivo que se han ido operando en este último tiempo en nuestro país.

Por estas y otras razones que no quiero mencionar ¿a mi juicio, ya las expresó el señor Presidente de la Comisión de Trabajo?, nos parece absolutamente necesario pronunciarnos ahora sobre la iniciativa que nos ocupa, puesto que no sólo dice relación a un número considerable de trabajadores, sino que, además, se halla desde hace tres años en el Parlamento. Y no hay ninguna razón para que sigamos postergando el debate sobre una cuestión tan fundamental, habida consideración de que ya en su oportunidad, particularmente en la Cámara de Diputados, se pronunciaron favorablemente los Parlamentarios de todas las fuerzas políticas, no habiendo sido formulada ninguna observación ¿me refiero a los Parlamentarios de la Cámara Baja? respecto al tema que preocupa al Senador señor Prat. Entendemos que la cotización exigida a la parte empresarial o patronal es absolutamente exigua y no afecta mayormente al costo del trabajo, lo que quedó claramente demostrado en las discusiones realizadas oportunamente en la Comisión de Trabajo.

Por eso ¿reitero?, vamos a votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, creo que se ha realizado una discusión que a lo mejor no correspondía verificar, porque nos hemos ceñido estrictamente a las normas constitucionales en cuanto a cómo

despachar los proyectos. Con relación a la presente iniciativa, en el proceso de formación de la ley se ha cumplido con los artículos 65, 66 y 67 de la Carta, y ello también se extiende ahora al artículo 68, inciso final.

Cuando se trató el proyecto en el Senado, por lo menos en la Comisión de Hacienda ¿y también en la de Trabajo, según me han informado¿ se discutió lo relativo a la situación en el nuevo sistema previsional. Pero algunos señores Senadores destacaron la conveniencia de tratar ese asunto por separado. Y, entonces, el Ejecutivo, para dar agilidad al proyecto, señalando que quizás el punto podría verse con ocasión de la iniciativa atinente a la Ley de Accidentes del Trabajo, planteó el retiro de la disposición, a lo que se dio curso.

Pero discutimos el tema. Y consideramos, incluso, el monto de la cotización, estimando que era justo. Por mi parte, me alegro de que la Cámara de Diputados haya torcido la voluntad del Senado en cuanto a obligarlo, por la unanimidad que ella registró, al legislar sobre los afiliados al sistema del decreto ley N° 3.500, en lo relativo a trabajos pesados. Porque, en caso contrario ¿a pesar de la buena voluntad de hacerlo después en una iniciativa para ese otro sector de trabajadores¿, provocaríamos una desigualdad ante la ley: frente a situaciones similares, daríamos un beneficio a un sector y no legislaríamos respecto al otro.

A mi modo de ver, tanto la Cámara de Diputados como la Comisión Mixta han procedido en forma correcta al aprobar el artículo 1º, con las modificaciones al decreto ley N° 3.500. Lo anterior nos permite, al aprobar el informe de la Comisión Mixta, solucionar este problema, que no va más allá que reconocer un derecho, estableciéndose un sistema de cotizaciones ya analizado por el Ejecutivo. En efecto, la Superintendencia nos informó que se estudió el sistema de cotización adicional de 2 por ciento de la remuneración imponible del trabajador, sin perjuicio de la posibilidad de la Comisión Ergonómica Nacional de reducir la cifra a 1 por ciento.

No estoy de acuerdo con que hay una cuestión de previo y especial pronunciamiento, como lo señaló el Senador señor Prat. Aquí debemos votar a favor o en contra del informe de la Comisión Mixta. Los que queremos aprobar la modificación al decreto ley N° 3.500, para dar a los afiliados al nuevo sistema previsional el beneficio de la jubilación anticipada por la realización de trabajos pesados, debemos votar a favor. Los que creen que esto no debe aprobarse, que hay que estudiarlo más, están en su derecho de votar en contra, pero creo que con ello provocarán un daño innecesario a un sector de trabajadores que también espera acogerse a este beneficio.

Por lo demás, de acuerdo con el artículo 68 de la Constitución, si este informe de la Comisión Mixta ¿aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados¿, fuera rechazado por el Senado, el Presidente de la República podría devolver el proyecto aprobado en segundo trámite a la Cámara Baja,

la que por los dos tercios de sus miembros presentes podría imponernos el citado informe. En tal caso, nuestra posición no tendría valor ni efecto alguno.

En consecuencia, si reiteradamente hay unanimidad en la Cámara de Diputados ¿tanto en el primer trámite como en el tercero y en la Comisión Mixta¿, no me cabe la menor duda de que, utilizándose aquel procedimiento constitucional, se podría imponer su criterio sobre el del Senado.

Por esa razón, pido a Sus Señorías que aprobemos el informe de la Comisión Mixta, porque se trata de una cuestión estudiada, de justicia y cuyo rechazo provocaría una desigualdad ante la ley respecto de un grupo de trabajadores que no merece este tratamiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero recordar que en la primera discusión del proyecto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social escuchamos, no solamente a las autoridades de Gobierno y a especialistas en la materia, sino también a los representantes de la Sociedad de Fomento Fabril; de la Sociedad Nacional de Minería; de la Central Unitaria de Trabajadores; de la Confederación Nacional de Federaciones y Sindicatos de Gente de Mar, Marítimos, Portuarios y Pesqueros de Chile; de la Confederación de Trabajadores Portuarios, Estibadores y ramos similares en Chile; de la Federación Nacional de Tripulantes de Naves Especiales de Chile; de la Federación Marítima de Chile, etcétera. Es decir, escuchamos a los representantes de los sectores empresarial y laboral, y recibimos informes de especialistas universitarios que entregaron su parecer sobre el tema. Por lo tanto, dispusimos de una cantidad importante de opiniones y antecedentes técnicos que nos permitieron discutir en general el proyecto.

Como señaló el señor Ministro, cuando el Gobierno percibió que en un debate relativamente corto no era posible aprobar la disposición pertinente, procedió a retirar parte de la iniciativa (esto ya fue explicado y no lo repetiré).

Ahora bien, estimo importante analizar el problema de fondo: qué hacemos con los trabajos que hoy están catalogados como pesados y que producen un desgaste prematuro en quienes los realizan.

Hay posibilidades de solución. Alguien ha planteado reconvertir las faenas y tratar de eliminar los trabajos pesados. Estamos de acuerdo en ello. A nuestro juicio, debe hacerse un esfuerzo importante para mejorar las condiciones laborales en las empresas a fin de que las faenas que causan daño a la salud de los trabajadores sean modificadas de manera que éstos puedan ejercer normalmente su derecho a ganarse la vida.

Pero la realidad es que hoy existen trabajos con esas características y que no resulta fácil eliminarlos por ley o por decreto.

Por otra parte, se ha mencionado la posibilidad de capacitar a quienes ejercen estas labores durante un tiempo prolongado, para que su salud no se vea dañada. Sin embargo, nos encontramos con una porfiada realidad: es difícil que a trabajadores que durante 30 ó 40 años han desarrollado una actividad ¿por ejemplo, los portuarios y los marítimos¿, podamos enseñarles, de la noche a la mañana, a su edad y atendidas sus condiciones personales, a desempeñar otra distinta. De hecho, se producen serios problemas laborales.

Por consiguiente, estamos proponiendo una solución a problemas del presente y comenzando a resolver los del futuro por la vía de incorporar a los imponentes del nuevo sistema previsional, de manera que ejecutemos acciones en paralelo: junto con permitir que los trabajadores incrementen a lo largo de los años un fondo formado por partes iguales con los empresarios, desarrollemos planes de capacitación y de perfeccionamiento, estudiando en las industrias y en las distintas actividades laborales del país la forma de transformar las funciones que generan un desgaste prematuro en las personas.

Señores Senadores, no es cosa de seguir postergando la discusión del proyecto. Alguien podrá decir: "Los imponentes del nuevo sistema previsional no se jubilarán mañana. Entonces, podríamos diferir el debate". Es cierto, podríamos diferirlo eternamente. Pero en la medida en que lo hagamos pospondremos también el momento en que los trabajadores comiencen a efectuar el ahorro que en determinado momento les permitirá jubilar anticipadamente.

Por lo tanto, considero importante esta decisión.

De otro lado, creo que también se ha producido un fenómeno positivo. Porque, así como al iniciar el estudio del proyecto en la Comisión de Trabajo algunos Senadores opusieron franca resistencia para tratarlo, no es menos cierto que con el transcurso del tiempo han ido cambiando esa actitud.

Asimismo, lo acontecido en la Cámara de Diputados, donde en dos oportunidades la iniciativa ha alcanzado la unanimidad de los Parlamentarios de las distintas bancadas, produce también un efecto positivo en el Senado. Y tengo la certeza de que hoy día, más allá de nuestras diferencias políticas, por una razón de reconocimiento al esfuerzo de muchos trabajadores y por una cuestión de justicia social, tendremos una importante votación a favor del proyecto. Y no postergaremos su aprobación para efectuar una discusión de fondo que ya se hizo en la Comisión, y también en esta Sala, cuando se analizaron los primeros informes, ocasión en que, incluso, Senadores de Renovación Nacional preguntaron por qué no estaban comprendidos en la iniciativa los trabajadores del nuevo sistema previsional.

En consecuencia, todos tenemos la oportunidad de votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta y de permitir que los trabajadores que están a punto de jubilar puedan hacerlo y que los adscritos al régimen de las AFP

comiencen a acumular los fondos que en algún momento les posibilitarán jubilar anticipadamente como consecuencia de un trabajo inadecuado que, a falta de alternativas, han debido realizar, dadas las condiciones actuales.

En nombre de los Senadores demócrata cristianos, solicito a nuestros Honorables colegas aprobar el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en este proyecto deben distinguirse dos aspectos. Uno, la cuestión procesal ¿cómo ha sido tramitada la iniciativa¿, y otro, la cuestión de fondo. Ninguno de ellos debería detenernos demasiado tiempo en esta ocasión.

En cuanto a lo procesal, es un hecho indiscutible que por una situación bastante inédita, pero que (como lo expresó el señor Ministro) en nada afecta a la buena fe con que se procedió, aquí hay dos situaciones que no sólo se refieren a regímenes diversos, sino también a urgencias distintas. Existe un sector laboral que disfrutará de los beneficios de la ley inmediatamente después de aprobado el proyecto: los trabajadores afectos al antiguo régimen previsional. Para el otro sector empezará a regir la obligación de realizar imposiciones adicionales que permitirán gozar del beneficio de la jubilación anticipada dentro de un número razonable e importante de años hacia el futuro; por consiguiente, su situación podría ser reglada en forma más adecuada que la prevista en el proyecto.

Sin embargo, el problema de fondo es que no podemos pretender que existan trabajos pesados para personas afectas al antiguo régimen previsional y no para quienes se encuentran afectos al nuevo sistema.

Por consiguiente, primero, hay un hecho irrefutable: existen trabajos que se llaman "pesados" en la legislación chilena y en la universal; eso no lo podemos discutir.

Segundo, tanto la Cámara de Diputados como el Senado han aprobado normativas que permiten jubilación anticipada en virtud de trabajos pesados para todo el personal afecto al antiguo régimen de previsión, del INP.

¿Qué problema nos detiene? Determinar lo que acontece con el personal afecto al decreto ley N° 3.500, o sea, a las AFP.

Es efectivo que, por haber retirado el Ejecutivo una parte del proyecto en virtud de indicación, en aras de facilitar el despacho de las normas que interesan al personal sometido al antiguo régimen, y por la insistencia de la Cámara de Diputados en reponer la disposición respectiva, la Sala del Senado ¿no así la Comisión de Trabajo¿ se ha encontrado en la imposibilidad de discutir a fondo un problema muy importante.

Pero ese defecto en la legislación lo tuvimos presente. Y hace algo más de tres meses se pensó que una salida ¿como quien dice¿ amigable era llevar el proyecto a Comisión Mixta y mantenerlo allí un tiempo razonable para dar lugar a la búsqueda de una solución adecuada.

El Gobierno retiró la urgencia de la iniciativa y, como ha expresado el señor Ministro ¿hay que ser objetivo en esto¿, ella se mantuvo alrededor de 90 días en la Comisión. Fui invitado por el señor Subsecretario de Previsión para conversar sobre la materia, y debo decir que el problema es bastante complejo.

En lo personal, no me satisface la solución que se ha encontrado para el sector afecto al nuevo régimen previsional. Creo que se insiste en la vieja idea de jubilar anticipadamente a quienes están sometidos a un régimen de trabajos pesados que dañan la salud. A mi juicio, debiera darse vuelta la cuestión: hay que impedir que se efectúen trabajos pesados por un tiempo o jornada que dañe la salud. Sin embargo, reconozco que la solución no es fácil.

El señor Ministro ha manifestado su mejor disposición para que, en la eventualidad de que la Sala apruebe el informe de la Comisión Mixta, se corrijan las insuficiencias introduciendo normas apropiadas en el proyecto que reforma la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Eso nos conduce a una cuestión de fe: cualquier actitud del Senado que implique no aprobar la iniciativa en cuanto al personal afecto al nuevo régimen previsional debe significar que sí habrá norma sobre este aspecto en la próxima ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; ahora, si hay norma sobre este punto, pero imperfecta, la oportunidad de corregirla, según ha dicho el señor Ministro ¿y yo le creo¿, está en el proyecto que va a reformar la referida ley, que discutiremos dentro de algún tiempo.

¿Qué camino tomar?

Quiero manifestar que coincido con la interpretación que ha dado el Senador señor Prat en cuanto a que si el Senado rechazare...

¿(Manifestaciones en tribunas).

El señor THAYER.- No me importan las manifestaciones. Mis estimados amigos: tengo cincuenta años de trabajo dedicados a asuntos laborales, y lo que digo lo digo en defensa de los trabajadores, quienes son los afectados por las labores pesadas. Pero hay que entender de qué se trata.

Si aquí se rechazare el informe de la Comisión Mixta, a mi juicio, ello no podría afectar la aprobación que tanto el Senado como la Cámara de Diputados han prestado a las normas referidas al sector adscrito al antiguo régimen de previsión; ellas quedarían aprobadas de todas maneras. Pero

eso no es seguro; es simplemente mi opinión particular, y, creo, la de muchas otras personas.

En cambio, si el Senado aprueba el informe, habrá ley segura en ambos aspectos, y lo que sea imperfecto, insuficiente o defectuoso deberá ser estudiado, corregido o mejorado al debatirse próximamente la iniciativa que modifica la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Esa es la razón por la cual, respetando el punto de vista de quienes han manifestado sus reticencias sobre el particular, votaré favorablemente el informe. Creo que ¿como he dicho¿ cualquier sugerencia que se desee hacer respecto de esta materia podrá concretarse con motivo de la discusión de la iniciativa ya mencionada.

Haré una última observación.

He manifestado mi interés en dejar constancia de nuestra interpretación sobre las implicancias de la aceptación o rechazo de un informe de Comisión Mixta porque estas cosas van sentando precedentes. Personalmente, no quisiera que se sentara el precedente de que, por ejemplo, el rechazo de un informe de Comisión Mixta en que queda constancia de que hay acuerdo de ambas Salas del Congreso en una parte de la iniciativa pertinente, da pie para entender que toda ella está rechazada, incluso lo aprobado por ambas Salas.

Sin embargo, como éste es un punto delicado, en que estamos creando el derecho con los precedentes, prefiero en esta oportunidad sumarme a la aprobación del informe de la Comisión Mixta, que implica la aprobación de la normativa sobre trabajos pesados respecto de ambos sectores. Y pido a mis Honorables colegas que sigan el mismo criterio, porque, en realidad, es muy difícil corregir el proyecto en la forma como está. Tengo conciencia de que la manera como se ha resuelto el asunto respecto del nuevo régimen previsional no satisface; pero tengo igual conciencia de que es bastante difícil encontrar la norma que corrija o perfeccione el texto actual. Por esa razón, en esta materia, donde además no cabe la iniciativa parlamentaria, prefiero atenerme a la buena voluntad del señor Ministro y buscar soluciones al tratar la iniciativa modificatoria de la ley N° 16.744.

En consecuencia, señor Presidente, anuncio mi voto favorable al informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, creo que existe consenso en que la forma como se ha tramitado este proyecto no ha sido la más conveniente y ha impedido la discusión que era dable esperar, por el aporte que los Senadores podríamos haber entregado en esta materia. Pero

no debemos castigar a los trabajadores por esa causa. Por tanto, no cabe ninguna dilación.

En segundo lugar, debo señalar que el 2 por ciento de aporte patronal que la normativa establece para los trabajos pesados rompe el principio de que el sueldo es de propiedad de los trabajadores y no de los empleadores. Técnicamente, ello constituye un error, porque ese 2 por ciento es y ha sido parte del sueldo del trabajador, que se lo gana con su trabajo, y en este caso, con trabajo pesado.

En resumidas cuentas, ahora el trabajador verá que parte del fruto de su trabajo pesado, un 2 por ciento, tendrá que aportarla personalmente. Y, además, el empleador va a aportar un 2 por ciento; pero a largo plazo se va a traducir en que el propio trabajador aportará un 4 por ciento, porque el 2 por ciento con que va a contribuir el empleador se va a reflejar, a través del tiempo, en menores remuneraciones.

Pregunto: ¿Dónde está el aporte que debe efectuar la sociedad, representada por el Estado, para no castigar con un 4 por ciento a los asalariados que realizan faenas pesadas y hacer posible su jubilación anticipada, que es un derecho natural para quien ha ejercido dichas labores durante toda su vida o parte de ella y que en definitiva se ha manifestado en un deterioro de su salud?

En mi opinión, aquí estamos en presencia de un grave error conceptual. El Estado, como representante de la sociedad, debió, debe y deberá aportar en beneficio de los trabajadores lo que ellos requieren para realizar en mejor forma un trabajo pesado, a fin de que el país funcione y prospere. Pero no deben ser los propios asalariados los que terminen pagando ese 4 por ciento. Porque cuando se dice que el empleador aportará el 2 por ciento, en realidad no es verdad, pues el propio mercado, cuando se contrata a un trabajador, le va a decir: "Como usted realiza trabajos pesados, recibirá un 2 por ciento menos, porque lo estoy incluyendo como parte de su remuneración.". Y eso no es justo.

Entonces, la solución de este problema debió haberse encarado, como dije, por la sociedad, a través del Estado, subsidiando, remunerando, retribuyendo o devolviendo parte de lo que se estima que se expropió, tal como ocurrió, con otras personas, por razones diferentes. En este caso, ello no sucede.

Por lo tanto, conforme a esta observación de carácter técnico, los trabajadores, cuyos representantes se hallan en las tribunas, no pagarán el 2 por ciento, sino el 4 por ciento. Esa es la verdad. El resto es música.

En mi opinión, el Gobierno ha incurrido en un error en la forma como ha planteado el proyecto. Me habría gustado poder aportar mi experiencia como empleador y empresario, para convencer al Estado de que debió contribuir en este esfuerzo, pues lo que se supone que corresponde al empleador en el fondo será parte del ingreso que debe recibir el trabajador.

Por lo mismo, lamento que durante la discusión los Senadores no hayamos podido efectuar un mayor aporte, como nos habría gustado realizar.

No obstante, quiero dejar muy en claro que, si rechazamos el informe de la Comisión Mixta, además se producirá una discriminación en contra de los trabajadores afiliados a las AFP, quienes no podrán gozar de los beneficios de la jubilación anticipada por trabajos pesados. Y si la tramitación ¿como señalé en primer lugar¿ no ha sido la más adecuada, ello no es razón para castigar a esos asalariados.

En segundo término, el 2 por ciento, que supuestamente le corresponde aportar al empleador, es parte de la remuneración que pertenece al trabajador. Sin embargo, se distorsiona el principio básico de que el trabajador recibe lo que gana con su esfuerzo, porque es su derecho. Y en este caso no hay un aporte de la sociedad a través del Estado conducente a que el asalariado no tenga que costear un 2 por ciento más otro 2 por ciento.

En tercer lugar, me parece que no cabe rechazar el informe de la Comisión Mixta, porque, de ser así, se produciría una discriminación en contra de los trabajadores afiliados a las AFP, lo que me parece erróneo.

Por lo expuesto, desde ya anuncio que votaré en favor de la iniciativa en debate.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero referirme brevemente a dos materias en debate.

La primera alude a temas constitucionales, legales y reglamentarios. Al respecto, me parece profundamente errado el planteamiento de algunos Senadores, según el cual, por el hecho de que el Senado no haya podido entrar a discutir el primitivo artículo 1º, su texto sea una materia que no puede ser analizada por nosotros en esta ocasión. Ya quedó suficientemente establecido que el señor Ministro del Trabajo lo retiró en la Comisión del ramo, a petición de Senadores de la Oposición. No obstante respetar a dicho Secretario de Estado, he discrepado por la actitud asumida por el Gobierno, por cuanto no me parecía pertinente retirar la norma.

Pero el hecho sustantivo es que, de acuerdo con las normas constitucionales vigentes ¿que hemos experimentado en la práctica¿, se dio el siguiente caso. La mayoría de los Senadores de Oposición votó en contra del proyecto que reajustaba las pensiones de los jubilados en 10 por ciento. Si hubiesen logrado esa mayoría con el mecanismo de las abstenciones, se habría rechazado el proyecto, por no obtenerse el quórum necesario. Porque la abstención significaba votar en contra del proyecto. Si se hubiese dado el hecho de que la abstención por parte de la mayoría de los Honorables colegas de la Oposición ¿porque otros nos acompañaron¿ hubiese provocado el rechazo de la idea de legislar, ¿qué habría ocurrido? Debería

haberse formado una Comisión Mixta, la cual, pese a que se estaba en la fase de la idea de legislar ¿es decir, sin que ninguno de los Senadores hubiese podido incorporar indicaciones¿ habría estado facultada por la Constitución para proponer un mecanismo de solución.

Señor Presidente, el artículo 67 de la Constitución dice: "El proyecto que fuere desechado en su totalidad por la Cámara revisora será considerado por una comisión mixta de igual número de diputados y senadores, la que propondrá la forma y modo de resolver las dificultades.". Es decir, en este primer caso, se rechaza la idea de legislar, que nosotros denominamos "discusión general". Aun así, la Comisión Mixta, constituida por mandato de la Carta Fundamental, estaba plenamente facultada para sugerirnos un proyecto para resolver el problema, si es que dicha Comisión Mixta pudiera llegar al referido acuerdo. Por lo tanto, los alegatos expuestos en cuanto a que se impide la presentación de indicaciones o de debatir el tema no tienen consistencia constitucional a partir del Texto Fundamental que los Honorables colegas de la Oposición votaron con tanto entusiasmo en 1980, mientras otros lo hicimos en contra.

Ahora bien, existe una segunda opción, que también deseo abordar. Se ha sostenido que si rechazáramos la proposición de la Comisión Mixta, de todas formas habría ley. Creo que los Honorables colegas están equivocados. Sobre el particular, de nuevo recurriré al texto constitucional y a la experiencia. Por ejemplo, durante la discusión del proyecto de ley sobre el tabaco, se produjeron discrepancias entre el Senado y la Cámara de Diputados. Y cuando en la Corporación se volvió a debatir el tema, escuchamos los mismos alegatos de señores Senadores que decían: "¡Ah!, entonces hay ley sólo en aquellas materias donde haya habido acuerdo entre ambas Cámaras". Ello no es cierto, señores Senadores. Y la solución la tuvo que dar el Presidente de la República por la vía del veto que complementó los vacíos que se generaban a partir del desencuentro producido entre ambas ramas del Parlamento. Basta leer el texto del artículo 68 de la Carta Fundamental para darse cuenta de lo que señalo. Dice: "Si las adiciones o enmiendas fueren reprobadas, se formará una comisión mixta y se procederá en la misma forma indicada en el artículo anterior. En caso de que en la comisión mixta no se produzca acuerdo para resolver las divergencias entre alguna de las Cámaras, o si alguna de las Cámaras rechazare la proposición de la comisión mixta, el Presidente de la República podrá solicitar a la Cámara de origen que considere nuevamente el proyecto". O sea, de nuevo la Constitución da respuesta a las dudas planteadas por algunos señores Senadores: en este caso sólo el Presidente de la República puede entrar a resolver el tema.

Entonces, si despejamos que constitucionalmente es pertinente tratarlo, si legalmente corresponde y si además en el fondo hay que resolverlo, ¿para qué nos enredamos en cuestiones secundarias?

Por otra parte, me parece paradójico, por ejemplo, que el Senador señor Prat haya cuestionado esta materia. Reconozco su derecho a hacerlo; así lo hizo en la Comisión Mixta y ahora lo reiteró en la Sala. Pero resulta que el Honorable colega fue uno de los Senadores firmantes del requerimiento al Tribunal Constitucional en el que se impugnaba, por discriminatorio, el otorgamiento de un reajuste a los pensionados del antiguo sistema previsional y no a los del nuevo. Decía que era injusto. ¿Y por qué no es injusto dar la posibilidad de jubilar por "trabajos pesados tanto a los afiliados al antiguo como al nuevo sistema? En consecuencia, si hemos de atenemos a lo que es justo, si hay trabajos pesados, corresponde aplicar una legislación sustantiva en ambos casos. Pero como los colegas de la Oposición se equivocaron y el Tribunal Constitucional les dijo que estaban errados en la interpretación de su propia Constitución, lo que debe analizarse es que el fundamento de este proyecto resuelve precisamente uno de los puntos que ese Tribunal entregó como antecedente: que, en el caso de los adscritos al antiguo sistema, el que aporta los mayores recursos es el Estado, según consta en el artículo propuesto por la Comisión pertinente, que menciona incluso la partida del Tesoro Público con la cual se financiaba el mayor gasto. Y como el nuevo régimen previsional ¿del cual no soy partidario¿ establece que se financia con los aportes de los trabajadores, el proyecto mantiene la lógica, porque consigna que la posibilidad de jubilar anticipadamente se hace con un aporte individual del trabajador y una contraparte del empleador. Es decir, hay lógica, hay armonía.

Si los Diputados de la Oposición mostraron en la Cámara disposición favorable a la aprobación de la iniciativa, ¿por qué no la tienen los Senadores de la Oposición? Escuché a un distinguido Diputado de Renovación Nacional argumentar que, a fin de cuentas, esto igual lo iban a pagar los trabajadores, como acaba de repetir el Honorable señor Errázuriz, pues, ¿qué es lo que hará el empleador? Aumentar los costos cada vez que deba ajustar las remuneraciones o trasladar el gasto al precio de los productos. Debemos considerar, Honorables colegas, que siempre para el empresario la remuneración del trabajador es costo. ¡Siempre! Por lo tanto, no constituye novedad alguna que hoy día nos digan que este mayor aporte...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- ...lo van a cargar a costos.

Me parece bien que haya aquí algunos empresarios, pero no nos vengán con sorpresas a quienes procedemos del mundo laboral. Siempre los empleadores trasladan a costos las remuneraciones que pagan a los trabajadores. Lo que pasa es que ahora, por ley, por lo menos tendrán que destinarlo a una finalidad fundamental,...

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Senador, le estoy solicitando una interrupción.

El señor HORMAZÁBAL.- ...que es la de prestar atención a las condiciones humanas de los trabajadores que desempeñan tareas pesadas.

Por eso, creo que debemos aprobar el proyecto y ratificarlo de una vez, porque está por terminar el tiempo destinado al debate.

Perdón, parece que el Honorable señor Errázuriz desea además aportar su experiencia empresarial.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la interrupción.

El señor ERRÁZURIZ.- Efectivamente, Honorable señor Hormazábal, creo que mi experiencia empresarial puede complementarse con la laboral de Su Señoría.

Obviamente, el costo del trabajo es un costo. Nadie ha negado semejante verdad. Pero en este caso será recargado con un dos por ciento adicional que dejará de ganar el trabajador. Y lo que estamos planteando es que la sociedad requiere de trabajos pesados. Y quienes los llevan a cabo no lo hacen por gusto, sino por necesidad, porque, a su vez, la empresa que los contrata precisa efectuarlos, pues, como dije, el Estado, la sociedad y el país necesitan de esos trabajos.

Pero tal como el Estado, la sociedad y el país precisan de policía, carabineros y justicia, lo que estamos buscando es la forma de que ese costo no lo pague quien además realiza el esfuerzo, sino que en definitiva el trabajador perciba en su totalidad lo que le corresponde por tal faena.

Por lo tanto, la experiencia del señor Senador, como representante de los trabajadores, y asimismo la mía, también como trabajador ¿pero que fue capaz de ahorrar para transformarse en empresario, que es un trabajador también¿, son las que deben ayudar en esta Corporación para que, complementando las experiencias, las ideas, propósitos, conocimientos y la buena voluntad que cada cual aporte, podamos elaborar leyes mejores. Y en esta iniciativa debe quedar en claro que ese costo del trabajo ¿tal como Su Señoría lo señaló en forma acertada¿ recaerá siempre en los asalariados. Y estamos planteando que, como la sociedad requiere de estos trabajos pesados, el Estado contribuya a pagarlos. Cabe recordar que el Gobierno y los señores Senadores no tuvieron aquí inconveniente alguno en otorgar un beneficio económico especial a los retornados. ¿Por qué entonces no darlo a quienes efectúan trabajos pesados? ¿Por qué no lo hace el Estado, que considera necesaria ¿y por eso la voté favorablemente¿ la ley que después de mucho tiempo ¿de cinco años de Gobierno de la Concertación¿ permitió, de una vez por todas, dar un reajuste conveniente y positivo a las pensiones? Cabe recordar que el proyecto respectivo llegó al Senado sin posibilidad alguna de sobrevivencia, porque no se contaba con los votos necesarios para su aprobación, lo que finalmente se logró con el apoyo del Senador que está a mi lado y de otros Honorables colegas. Pero dicha iniciativa, señor Senador, tal como la que ahora se encuentra en discusión, están costeadas por el Estado. Pero, como advertirán los señores Senadores, la ausencia de una discusión en la Sala ¿que he echado de menos acá, por razones

de carácter técnico, y respecto de las cuales no vale la pena insistir; no nos ha permitido, lamentablemente, efectuar todo el aporte que hubiese sido deseable para que los trabajadores no tuvieran que costear de su bolsillo el diferencial de cuatro por ciento.

Agradezco al señor Senador haberme permitido por medio de esta interrupción expresar estos puntos de vista.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Lamento informar al Honorable señor Hormazábal que no dispone de más tiempo para su intervención.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, voy a aportar mi silencio en favor de la votación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del y Previsión Social).- Señor Presidente, no pretendo polemizar, considerando que son las seis veinte de la tarde y, como se ha acordado, el debate debe finalizar a las seis treinta. Sin embargo, no puedo dejar pasar algunas observaciones formuladas al fondo del proyecto en estudio.

Quiero referirme a dos de ellas. La primera alude a la participación del Estado en los esquemas de seguridad social. En este sentido, el costo total de los beneficios a los trabajadores del antiguo sistema previsional ¿aproximadamente mil seiscientos millones de pesos anuales¿ es de cargo estatal. No se ha establecido en el proyecto ninguna cotización previsional adicional ni a los trabajadores ni a los empleadores para financiarlos. Es decir, la iniciativa contempla ¿como ocurre en todo nuestro sistema de seguridad social actualmente, que es mixto y tripartito, porque el antiguo sistema es fundamentalmente de costo fiscal¿ una importante contribución del Estado.

Se ha formulado también un planteamiento de mayor contenido, digno de ser discutido, a mi juicio, y respecto del cual el Ejecutivo se encuentra llano a recibir contribuciones y sugerencias. Me refiero a la A forma de hacer más solidario nuestro sistema de seguridad social. En este sentido, cada vez que se mencione la posibilidad de que el Estado contribuya a alguno de los esquemas vigentes, creo que no escapa a los señores Senadores que también es importante señalar de dónde proviene el financiamiento. Y éste, en general, sólo procede de dos fuentes: de las ganancias de las empresas públicas o de los impuestos.

El señor ERRÁZURIZ.- O del ahorro también.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo).- La segunda observación a la cual deseo referirme es la siguiente.

Se ha dicho aquí que el proyecto en definitiva nada representa para los trabajadores, porque el cuatro por ciento del costo debe ser cubierto por ellos. Debo decir, primero, que esto no es así. El dos por ciento de cargo de los empleadores es un incentivo para que éstos generen mejores condiciones de trabajo y desaparezcan las faenas pesadas. No es primera vez que escucho este argumento, y la lógica parece muy simple. Siempre en una economía de mercado los costos de la empresa son cargados o a salarios o a precios. Quiero recordar que hay un tercer rubro al que pueden ser cargados: las ganancias de la empresa. Y podría suponerse que no sólo serían costos los aportes a quienes realizan trabajos pesados, sino también los de las vacaciones, del bienestar, de las becas, en fin, todas aquellas otras cuestiones adicionales que se transan en los proyectos de negociación colectiva, que no constituyen salario. En consecuencia, sería absurdo sostener que todas las peticiones que no son salario en las negociaciones colectivas se revierten contra las remuneraciones del trabajador. Debo recordar que el Gobierno ha presentado otros proyectos ¿que pronto serán discutidos en la Sala del Senado¿ destinados a proteger en forma más eficaz el derecho a sindicalizarse y a facilitar la negociación colectiva. Tengo la seguridad de que con ello será más difícil trasladar estos costos a salarios o a precios.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Por último, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en mi calidad de Comité, quiero adelantar que los Senadores del Partido Por la Democracia vamos a apoyar este proyecto.

Sobre el particular, mencionaré dos elementos fundamentales.

Primero, cuando se presentó la iniciativa, a comienzos del año 1992, contenía las normas relativas tanto al antiguo como al nuevo sistema de pensiones. Desde un principio, ésa fue la idea, la intención del Gobierno.

En segundo lugar, debe reiterarse una realidad que ha demostrado el debate durante estos más de dos años: desde un principio, los sectores empresariales criticaron duramente el proyecto. Incluso, en los medios de difusión de la época constan declaraciones de los más altos dirigentes empresariales sobre el peligro que implicaban para el sistema las nociones de trabajo pesado y de jubilación anticipada. Se formularon toda clase de pronósticos en torno a los desastrosos efectos que para la economía tendría una legislación de tal naturaleza.

¿Por qué recuerdo esto, señor Presidente, Honorables Colegas? Porque es importante tener presentes esas argumentaciones al debatir la iniciativa, ya que posiblemente se van a repetir cuando el Senado, en unas semanas más, comience a discutir modificaciones a la legislación laboral. No me cabe duda alguna de que los mismos sectores que recurrieron al Tribunal Constitucional,

los que demoraron la recepción por parte de los jubilados de un aumento de sus pensiones, van a formular todo tipo de argumentos para oponerse a esas enmiendas.

No pongamos más palitos en el camino de este proyecto, porque, de aprobarse, cerca de 10 mil trabajadores estarían en condiciones de jubilar en ese mismo momento. Además, es evidente que en los próximos años lograría el mismo beneficio una cantidad cercana a las 30 mil personas.

Por esta razón, señor Presidente, los Senadores del Partido Por la Democracia vamos a votar a favor de la iniciativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por última vez, el Senador señor Prat.

Hago presente que después de su intervención se procederá a votar.

El señor SULE.- Esto es acuerdo, ¿no es así, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

El señor PRAT.- Señor Presidente, agradezco que me dé la palabra, en circunstancias de que en la intervención inicial planteé el asunto del procedimiento con que estábamos tratando la iniciativa.

Me alegra que a lo largo de la discusión se haya ido profundizando el análisis de la materia, que se refiere a la modificación del decreto ley N° 3.500, y que en su oportunidad, cuando el Senado aprobó lo relativo al sistema antiguo, no se trató debidamente.

Para la totalidad de los trabajadores del país, el proyecto apunta, o pretende, o aspira a resolver un problema real: la existencia de funciones que desgastan, y el hecho de que, con el paso del tiempo y con la edad, se produce una pérdida de habilidades para seguir ejerciendo la función que se desempeña. Es una situación real, existente, que afecta a numerosas actividades que cumple gran cantidad de trabajadores del país. Diría que el profesorado se halla en tal situación; se señala que también lo están quienes desarrollan faenas en las minas. Son muchas las labores que se consideran pesadas, muchísimas las actividades a las que se da esa calificación, las que, además, son cambiantes en el tiempo. Ello porque tareas que están bajo dicha categoría, de repente (y quizá por ese mismo hecho) comienzan a ser ejecutadas por una máquina. Entonces, deja de existir la actividad, y se plantea la cuestión de si el que se desempeña operando la máquina permanece o no en la misma categoría.

El problema es real, es cambiante, y también en parte depende de las personas, porque hay algo en la genética que hace que determinado tipo de actividad desgaste más a unas que a otras. Ese también es un hecho concreto.

Ahora bien, ¿cómo se aborda el problema? A mi juicio, el proyecto lo aborda en forma equivocada, y voy a señalar por qué. A

En primer lugar, se plantea en términos de una jubilación anticipada, es decir, concibiendo que los trabajadores inician determinada labor y deben consumirse en ella. Se mira en cierto modo desde el punto de vista de lo que era una economía estática, con pocas fuentes de empleo, con cero movilidad en los puestos de trabajo, donde la ocupación se asumía y no quedaba más opción que seguir en ella hasta el último de los días laborales. No se concebía lo que es la movilidad laboral; y el problema real de que hay trabajos que desgastan se encaraba por la vía de producir una jubilación anticipada.

Sobre la base de este concepto se concibe el presente proyecto; y para ello se establece una cotización obligatoria. En virtud del texto en estudio, todos los imponentes cuyo trabajo sea catalogado como pesado por una comisión ergonómica, deberán ¿no dice "podrán", sino "deberán"¿ cotizar un 2 por ciento adicional, y el empleador, por su parte, otro 2 por ciento. Y bien sabemos que, en definitiva, este último pesará sobre los hombros del trabajador, puesto que estará incluido en los costos y asimilado, por lo tanto, a 2 puntos menos en la remuneración ofrecida. La cotización se establece como obligatoria. Es decir, toda persona cuya categoría de trabajo fuere calificada de trabajo pesado estará, por el imperio de la ley, obligada a desprenderse de un 4 por ciento de lo que podría ser suyo, para entregarlo al sistema de cotización obligatoria.

Preguntaría a los trabajadores de Chile si, en caso de que se les permitiera disponer de una parte al menos de lo que deben imponer al mes, optarían por percibirla directamente. Estoy seguro de que la respuesta mayoritaria sería que prefieren disponer de esa suma.

El proyecto les está privando, en forma obligatoria, de un 4 por ciento de lo que sería su remuneración completa, al imponerles una cotización para su jubilación anticipada.

Se crea, además, una Comisión Ergonómica, que será la llamada a calificar cuáles trabajos son pesados. Me pregunto quién no irá a pedir a esa Comisión que su labor quede en esa categoría. Porque es esencia de la naturaleza humana el entender que el trabajo propio es pesado, y el esperar que sea considerado como tal. Por lo tanto, los incentivos a un mal funcionamiento de parte de esa Comisión serán tremendamente imprevisibles y de alta magnitud.

Es muy probable que, en el futuro, el reglamento que determine el funcionamiento de dicha comisión ergonómica tarde muchos años en dictarse. En los últimos años hemos despachado en el Senado leyes que tocan aspectos de alta sensibilidad social. Muchas veces, cuando las soluciones que esa legislación propuso no resultaban efectivas, se concluyó que el freno estaba en los reglamentos.

Recién he tomado conocimiento de que una ley despachada hace ya más de dos años, y que estableció un tratamiento especial a las personas con discapacidad, todavía carece de su reglamento. He conocido casos de personas que han llegado a pedir solución porque, estando acogidas a la importación de vehículos especiales para discapacitados, aún no los obtienen. Antes, por lo menos durante treinta años, operó en esa materia un régimen que funcionaba. Actualmente, en cambio, por efecto de que la ley que beneficia a los discapacitados amplió el margen del monto posible para internar vehículos en condiciones especiales, el sistema está paralizado por no haberse dictado el reglamento, pues seguramente a Hacienda el cambio introducido por la ley le significa costo.

En consecuencia, en términos reales, las personas discapacitadas perciben que se tramitó una iniciativa que las beneficia; y que hoy tienen una situación desmejorada respecto de la que vivían anteriormente. Ello, porque, en el intertanto ¿reitero¿, el reglamento no se dicta dados los inconvenientes que el proyecto presenta y los costos que irroga, lo que ahora aprecian quienes lo impulsaron desde el Ejecutivo y los ha llevado a paralizar su puesta en marcha mediante ese subterfugio.

Yo preveo que esta ley en proyecto, por la forma como está concebida, significará que la Comisión Ergonómica no podrá cumplir su función, por falta del respectivo reglamento, o por el entramamiento que él conlleva.

¿Cuál sería la solución lógica para avanzar positivamente en esta materia? En primer lugar, entender que una economía moderna requiere movilidad; que hay una edad para realizar determinados trabajos, y que el paso del tiempo obliga a cambiar de actividad. Consecuentemente, toda ley tendría que apuntar a favorecer la habilitación de la persona para desempeñar nuevas labores. Debiera haber incentivos ¿de orden tributario, por ejemplo¿ para fomentar un mayor ahorro previsional, destinado a cubrir el intervalo entre la realización de cierto trabajo y el cambio de función; o podría existir un estímulo especial, a través del SENCE, para capacitarse en labores alternativas a las que se desarrollan. En la actualidad, toda la capacitación está destinada a que el trabajador se perfeccione en la actividad que lleva a cabo, lo cual es muy positivo; pero también se necesita habilitarlo para realizar algo distinto, porque llegará a una edad o un tiempo en que no podrá...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Le restan dos minutos, señor Senador.

El señor PRAT.- Si hubiera mayor respeto de parte de quienes están en las tribunas, podría hablar más rápido y quizás terminar antes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- De nuevo, ruego encarecidamente a los asistentes no hacer ningún tipo de manifestaciones.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor PRAT.- Gracias, señor Presidente.

Decía que si se establecieran incentivos tendientes a capacitarse en funciones alternativas y a ahorrar para cambiar de empleo, se avanzaría en una forma natural y adecuada. En el presente, los países modernos tratan de aplazar la jubilación, porque, si bien es cierto que las personas viven más, también lo es que el tiempo de ocio que media entre el retiro y el término de la vida es un lapso conflictivo, que produce muchos problemas psicológicos, y que el legislador debe prever.

Reitero: en la legislación europea, la edad para jubilarse se está posponiendo, pues, en la medida en que aumenta la esperanza de vida, se procura que las personas desempeñen sus funciones por un lapso más prolongado. En Chile, cuando alguien llega a la edad de retirarse, se lo declara inhábil, y muchas veces se pone término al empleo, lo que no es deseable para los trabajadores. Pero eso no está comprendido en la iniciativa en estudio.

Por lo anterior, me voy a abstener de votar, por creer sinceramente que el texto en estudio es inconveniente, y porque mi deber como legislador me obliga a pronunciarme en función de lo que considero mejor para el bien común y para los trabajadores de mi país.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A pesar de que ha terminado el Orden del Día, la Mesa entiende que hay voluntad para votar.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, hoy es el primer día del mes del minero. Y como representante de la Segunda Región, capital de la minería,...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¡Hay otras también...!

El señor ALESSANDRI.- Eso se discute, señor Presidente, pero yo reclamo para Antofagasta el título de capital de la minería.

Indudablemente, en la actividad extractiva, hay muchas faenas ¿no digo que todas¿ en las cuales el trabajo es más pesado. Por lo tanto, creo que sería contrario a mis sentimientos si votara por rechazar el proyecto, a pesar de los inconvenientes señalados, sobre todo después de la exposición del Senador señor Thayer, de mucho peso y convicción.

Voto a favor.

El señor BITAR.- Señor Presidente, como representante de la Primera Región, que presenta un desarrollo minero significativo, junto con dar mi respaldo y mi voto favorable a la iniciativa deseo agregar que, al igual que en otras partes del país, hay actividades que por el nivel tecnológico alcanzado están significando también nuevos trabajos pesados. Es el caso de la minería a gran altura, a 3 mil o a 4 mil metros, donde las labores representan un

esfuerzo físico que produce un tipo de problemas que la medicina actual no está en condiciones ni siquiera de tratar adecuadamente.

En consecuencia, en vista del desarrollo tecnológico del país, del cuidado de nuestra fuerza laboral y de la calidad del trabajo de los chilenos, considero indispensable dar este paso.

Voto que sí.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, lamento que hayamos demorado tres años en despachar este proyecto, pues estoy consciente de que lo vamos a aprobar. El sistema de financiamiento que contempla es positivo. Seguramente, los trabajadores hubieran deseado que a él concurrieran solamente los empresarios, pero se ha establecido uno bipartito, lo cual me parece justo, tal como se señaló durante el debate en la Comisión de Trabajo.

Creo que la Comisión Ergonómica es importante, es un organismo técnico y constituye un avance en la forma como deben enfrentarse estos asuntos. Estamos legislando no sólo para el antiguo sistema ¿como hizo el Senado en oportunidad anterior¿, sino también para el nuevo, lo cual resulta muy positivo. El pronunciamiento de la Cámara ha significado que debamos legislar de cara al país y a los trabajadores, y permite al Senado reconocerles el derecho a una jubilación anticipada cuando realicen trabajos pesados.

Voto que sí.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, dada la forma como se ha conducido el debate del proyecto y la necesidad de votarlo hoy día, me he visto impedido de participar en él y hacerme cargo de algunas afirmaciones vertidas. No obstante, en la fundamentación de mi voto quiero dar dos o tres razones por las cuales me pronunciaré favorablemente.

En primer lugar, hay actividades, oficios, profesiones, tareas que consumen más aceleradamente que otros la vida de quienes los realizan, lo cual creo que no puede ser objeto de dudas de nadie. Pertenezco y represento a una Región que casi ¿diría¿ tiene el paradigma del esfuerzo físico en algunas actividades, como las de la minería del carbón. Inclusive, nuestra propia literatura, en un par de obras de Baldomero Lillo, nos recuerda el esfuerzo asociado a esas labores que por décadas vienen desarrollándose, con muy serias dificultades en el último tiempo. Y junto con aceptar el hecho de que consumen la vida de quienes las realizan, ello debe orientarnos a hacer algo que permita a esos trabajadores tener un ciclo de vida que, si es más corto, se distribuya de la misma manera que para el resto de los chilenos.

Por eso, estamos dispuestos a concurrir a aprobar una iniciativa como ésta. La solución diseñada en ella ¿y aquí se han dado algunos ejemplos¿ ciertamente que adolece de algunas dificultades. Podríamos calificarla de incompleta, e incluso ¿como se ha demostrado en algunas argumentaciones¿, de "añejona", por los conceptos que contiene; pero es la que tenemos a la vista. Sin duda que en ella se consagran algunas

discriminaciones, y, de seguro, en cuanto se promulgue como ley, habrá trabajadores que de inmediato podrán acogerse a parte de los beneficios que se contemplan, mientras que otros recién comenzarán a escribir una historia que más tarde tal vez les permita acceder a los mismos. Pero no está en nuestras manos hacer algo distinto. Tal vez mañana, cuando se legisle, como se ha anunciado, para modificar la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, podamos corregir lo que hoy día precaria, primaria y preliminarmente estamos mejorando.

Es verdad también que se rompe un esquema en el financiamiento de la previsión que estaba conceptualmente bien diseñado; pero recuerdo al Senado que, de alguna manera, él ya se encontraba vulnerado por las cotizaciones sujetas a la normativa recientemente mencionada, a la cual hicimos referencia, pues aquéllas son de costo del empleador. Es más, de acuerdo a la naturaleza, al rubro y a la función de la actividad correspondiente, tienen un valor determinado sobre la base de si existe más o menos complejidad laboral y riesgo de accidentes en el trabajo; es decir, si son mayores, representan un gasto más elevado para las respectivas empresas.

No siempre las funciones que requieren de un esfuerzo físico ¿y éste es un argumento muy importante para el Senador que habla¿, significan mayores ingresos para los trabajadores; ni siquiera labores similares tienen igual reconocimiento.

Y ya que puse como ejemplo lo relativo a la minería del carbón ¿tan característica en una parte de mi Región¿, deseo recordar que una es la situación de los trabajadores de empresas públicas o de las grandes entidades relacionadas con esa actividad, cuando han conseguido determinados beneficios y niveles de remuneraciones; y otra distinta la de quienes laboran en los pirquenes o en la pequeña y mediana minerías. Sin lugar a dudas, es conveniente efectuar una simetría en tal sentido; pero hoy estamos absolutamente de acuerdo en que tales tareas deben ser consideradas de alguna forma al momento de iniciarse el trámite de jubilación. Por eso, no me hago cargo del eventual encarecimiento que ello tendría en el costo del empleo, porque, además, esto se está diseñando con esfuerzos compartidos.

Señor Presidente, esas razones y el compromiso que he tomado al discutir estas materias con representantes de los trabajadores de algunas de las actividades más importantes de mi Región ¿admito no conocer ninguna labor que en Chile no se autocalifique como trabajo pesado, y ya tendremos la oportunidad de resolver tal situación más adelante¿, me llevan a votar favorablemente, con pleno conocimiento de las dificultades que encierra la proposición hecha por la Comisión Mixta.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, como ex Senadora de una Región minera, en el pasado pude comprobar que muchos de los mineros de El Teniente morían, como promedio, uno o dos años después de haberse

acogido a jubilación. Creo que la posibilidad de que ésta pueda otorgarse anticipadamente, es de justicia e implica algo muy positivo para todas las actividades caracterizadas como pesadas. Voto que sí.

El señor COOPER.- Señor Presidente, he puesto mucha atención en el debate, por cuanto no tuve la oportunidad de participar en la Comisión respectiva. Escuché, especialmente, los planteamientos del Senador señor Thayer, con quien coincidí ampliamente.

Me parece que éste no es el mejor proyecto que hubiéramos deseado para enfrentar el problema de los trabajos difíciles o pesados, particularmente los vinculados a la minería.

No puedo sostener lo mismo que el Honorable señor Alessandri, porque la Cuarta Región no exhibe altos índices de producción de cobre; pero sí puedo decir que ella tiene una tradición que viene del siglo pasado, casi desde el nacimiento mismo de la República, lo que determina que su gente lleve en sí misma el ser minero. En dicha zona hay mineros y agricultores, pero estos últimos, en algún momento, han desempeñado la primera de tales actividades. Sin embargo, ha surgido algo especial, que quizás constituya el inicio de una nueva minería en Chile: la que se desarrolla a gran altura. Esto significa trabajar a más de 4 mil metros sobre el nivel del mar, con el consiguiente desgaste para la parte física, psicológica y social del hombre. Por eso, estimo que, en el futuro, el análisis de esta materia debería ser más profundo, pues en ella están involucrados problemas que van más allá del mero aspecto físico.

Quiero recoger lo expresado en la Sala por el señor Ministro, en orden a cumplir el compromiso de mejorar la normativa en debate, porque, sobre la base de lo que acabo de informar, hay situaciones muy especiales, particularmente la referente al trabajo minero en altura. Respecto de él no he podido conseguir antecedentes que den mayor seguridad a la actuación de la Comisión Ergonómica.

He sostenido varias reuniones con algunos trabajadores, los cuales están conscientes de que esta futura ley es un primer paso para solucionar un problema bastante serio.

En consideración a lo señalado, voto a favor.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en primer lugar, ignoro si San Lorenzo, el patrono de los mineros, tuvo trabajos pesados y penosos; pero sí sé que murió penosamente, porque murió asado en una parrilla; y hoy día el Palacio del Escorial así lo recuerda, pues semeja una parrilla al revés, en conmemoración a ese santo.

En segundo término, todos quienes hemos leído a Baldomero Lillo y aunque no haya una definición precisa de los trabajos pesados ¿yo los conozco, ¡gracias a Dios!¿, sabemos que en Subterra y en Subsole se describe maravillosa y magistralmente lo que significa el quehacer de los mineros del

salitre, del carbón, del cobre, etcétera. Por eso estoy en abierta contradicción con quienes suponen que se puede compensar económicamente el deterioro físico y general que representa el trabajo pesado. Como médico, puedo asegurar que ese desgaste no se puede paliar con dinero. En tal sentido, recuerdo que, cuando tratamos el proyecto sobre atención primaria de salud, se quiso compensar en igual forma las vacaciones no dadas.

El grupo de médicos que en el Senado ejercemos labor parlamentaria nos opusimos a tal pretensión, por cuanto eso tampoco se puede recompensar monetariamente. Ello equivaldría decirle a alguien ¿y perdóneme, señor Presidente, que lo manifieste en esta forma¿ que gane mucha plata, pues se morirá pronto. En el fondo, eso implica, porque, en mi opinión, la vida, obviamente, no puede ser compensada con dinero.

Todos los que hemos visto cómo se trabaja en una mina ¿sea de carbón o de cobre¿ o en una fundición, sabemos que allí existe todo tipo de contaminación: la visual, por el fuego; la acústica, por el ruido, y la atmosférica, por el aire que se respira y el calor imperante. Además, una persona que labora en esos lugares no vive igual cantidad de años que un individuo que no trabaja en tales condiciones.

Se ha dicho aquí que esa situación podría ser compensada; sin embargo, ello no es admisible desde el punto de vista humano y cronológico. También se ha sostenido que el trabajador debería ser capacitado laboralmente; pero debe entenderse que la persona que realiza una actividad de este tipo requiere ser altamente especializada, por lo cual cuesta mucho reemplazarla. Con esa finalidad el Gobierno tiene un plan de capacitación, que las grandes e importantes empresas de Chile ¿sobre todo las públicas¿ lo están aplicando en alguna medida.

No es fácil sustituir a una persona que trabaja con dinamita ¿el "buitrero"¿ o a otra que lo hace en una fundición, como tampoco lo es reemplazar a quien cumple funciones en los hospitales casi durante las veinticuatro horas del día.

No me gusta la idea de anticipar dinero en los fines de mes o de año. Eso significa pan para hoy y hambre para mañana, por cuanto equivale a decir al individuo que lo solicita que, por encontrarse viejo, enfermo, pobre y sin dinero ni pensión, el Estado debe hacerse cargo de él, lo que, obviamente, no puede ser.

Por último, debo resaltar que en este orden de cosas se encuentra involucrado no sólo el trabajo pesado, porque, muchas veces, aquél se desempeña en forma riesgosa. Recuerdo que hace poco más de un mes y medio rendí homenaje a los 355 mártires que murieron el 19 de junio de 1945 en el mineral El Teniente. En los yacimientos mineros y en otras partes, se trabaja no sólo penosamente, sino que, además, se muere prematuramente. En efecto, allí las personas fallecen a consecuencia de los rodados, del humo tóxico o de las explosiones de roca primaria. Por lo tanto, aparte el trabajo

pesado y penoso, también hay actividades donde existe el riesgo inminente de perder la vida.

Voto que sí.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, por las razones ya indicadas y con el objeto de aprobar de una vez por todas el proyecto, voto favorablemente.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, cerno el concepto de actividades que producen un desgaste es de tal amplitud ¿como, a lo mejor, no podría dejar de serlo¿, creo que se podrán considerar como tal todas aquellas actividades que aceleran el desgaste físico, intelectual o síquico de quienes las llevan a cabo, provocando su envejecimiento precoz.

Sin llevar a cabo un análisis más profundo sobre la materia, pienso que la comisión que se crea en esta iniciativa, podrá declarar como trabajos pesados las labores realizadas por los profesores; por el sector salud en horario nocturno y en días festivos; por los profesionales funcionarios ¿especialmente médicos¿ que se desempeñan durante la noche; por los mineros, en trabajos subterráneos, y por quienes se desempeñan en la computación.

En verdad, señor Presidente, conforme lo demuestra la experiencia, porque normas legales sobre el particular existen ¿como se recordó aquí¿ el problema radica en que no se dictó en su oportunidad el reglamento pertinente para ciertos trabajos que se llevan a cabo en condiciones de excepción.

Por esas consideraciones, como a mi juicio el proyecto no da una solución razonable al problema de que se trata, me abstengo.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, del debate de hoy en el Senado queda claro en primer lugar que algunos trabajadores chilenos se encuentran sometidos a trabajos pesados, y que tal situación no puede ser revertida de la noche a la mañana; y, en segundo término, que la aprobación del proyecto en debate es esperada desde hace varios años por muchos chilenos, ya que abarca innumerables campos. Al respecto, en la Región que yo represento en el Senado, puedo citar no sólo a los mineros del carbón, sino también a los que laboran en el acero, a los portuarios, a los marítimos, a los pesqueros, a los choferes de la locomoción colectiva.

A mi juicio, es importante señalar que la ley que aprobaremos no sólo da un significado al desgaste físico que experimentan muchos trabajadores chilenos, sino también al intelectual y síquico.

Lamento que hayamos demorado tres años en despachar una iniciativa legal que hoy día, por lo que veo, será aprobada por la unanimidad del Senado, al igual que lo fue en la Cámara de Diputados, y que permitirá pensionarse por trabajos pesados a 10 mil trabajadores adscritos al sistema antiguo.

Por eso, voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, seré muy breve.

En primer lugar, me alegro de que en el trámite final del proyecto se haya incorporado a los trabajadores afiliados al nuevo sistema de pensiones y que el beneficio no sólo se otorgara como parecía ser el propósito de la iniciativa; a quienes permanecen en el antiguo sistema. Ello, a mi juicio, corrige algo que ya habíamos advertido en la discusión que sostuvimos en el Senado.

En segundo término, en mi opinión el proyecto es muy importante, porque mejora la condición laboral de una gran cantidad de trabajadores chilenos, lo que representa uno de los problemas más urgentes y, a veces, dramáticos que enfrenta nuestro país. Creo que estamos llegando a límites que en materia de legislación laboral y protección del trabajo son incompatibles con los niveles de desarrollo que Chile pretende alcanzar. Por lo tanto, avanzar en la definición de la calificación de trabajos pesados de acuerdo a normas técnicas ¿lo cual sé que será difícil¿ y establecer el beneficio de la jubilación anticipada para ciertos trabajadores, apunta a la necesidad indispensable de mejorar sus condiciones laborales, las cuales, a mi juicio, son muy precarias; y que, insisto, no dicen relación a los índices de desarrollo que nuestra economía muestra.

No comparto en absoluto el criterio de que un aporte patronal para efectos previsionales específicos, como se establece en el proyecto ¿resulta casi absurda la argumentación¿ signifique un perjuicio para el trabajador. Me parece que tal afirmación no resiste análisis alguno. Echo de menos una discusión ¿lo digo con todo respeto por mis Honorables colegas¿ más serena sobre la materia. Porque no es posible sostener que cualquier beneficio para el trabajador, según cierta argumentación, curiosamente vaya siempre en su contra. Estimo que tal idea es insostenible, salvo que se parta de la base ¿reitero aquí lo dicho por el señor Ministro del Trabajo¿ de que el único factor fijo e inmóvil y al que no se puede traspasar nada, sea la empresa. Y eso, en ninguna economía moderna y de mercado, puede constituir un criterio defendible. Así como existe un margen de flexibilización en materia del trabajo, también lo hay en cuanto a la tasa de utilidad o de ganancia. Por lo tanto, a mi juicio, es completamente compatible tal carga con los beneficios efectivos que se pretende para los trabajadores.

Me parece que éste es, además, un buen precedente en la materia, porque es buena la participación de los trabajadores en el financiamiento de su propia previsión. Sin embargo, el hecho de que el empleador no contribuya con su aporte, a mi juicio, constituiría una excepción en el mundo, de lo cual precisamente no deberíamos enorgullecemos.

Por consiguiente, me parece adecuado el criterio del financiamiento bipartito específicamente en materia previsional.

Voto que sí.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no voy a repetir los muchos e importantes argumentos dados aquí para aprobar el proyecto; pero, con toda sinceridad, quiero expresar mi satisfacción de tener la oportunidad de votar respecto de un proyecto de gran contenido de justicia social, como el que estamos aprobando.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en realidad, aquí se ha mencionado con insistencia que la minería tiene un fuerte componente de trabajo pesado. Sin embargo, múltiples labores también poseen esa característica. No nos olvidemos del sector de la construcción; de los tripulantes de naves pesqueras; de las mujeres al cuidado de enfermos y de niños; de los trabajadores forestales, etcétera, todos los cuales serán debidamente calificados por la Comisión Ergonómica que crea el proyecto.

Como aquí se señaló, la iniciativa hace justicia en ambos sistemas de pensiones, para dejarlos en igualdad de condiciones frente al derecho de optar a una jubilación anticipada. Y, además, dentro de los varios efectos económicos y sociales que la ley tendrá ha de influir para que no existan condiciones de trabajo pesado. Ello también se puede lograr. Y no nos cabe la menor duda de que en tal sentido los empresarios, los trabajadores y el propio Estado concurrirán solidariamente, porque el costo de ese beneficio no sólo deberá ser cubierto por los dos primeros sectores, pues la sociedad también debe contribuir a ello, pagando precios más altos por cosas cuya producción representa un sacrificio humano.

Voto a favor.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, como se ha señalado, el proyecto viene a resolver la legítima aspiración de quienes desempeñan labores que provocan envejecimiento precoz.

En verdad, el anhelo de muchos de los trabajadores de jubilar anticipadamente es la resultante de la inclemencia climática. Laborar a dos o tres mil metros de altura, o durante 30 años en el mar, o desempeñarse como conductor de camión, tiene efectos y resultados reales, aun cuando técnicamente pueda ser discutida su magnitud.

Por otra parte, creo que nadie se va a empobrecer por contribuir a resolver un problema legítimo y respecto del cual el Gobierno tiene que seguir estudiando las medidas por aplicar. Porque realmente da pena comprobar ¿lo digo, porque en el pasado cumplí funciones en otras áreas¿, cómo algunos trabajadores envejecen prematuramente sin poder aspirar a una jubilación anticipada, porque no se les permitía.

Creo que estamos dando un paso muy importante y, por eso, voto que sí.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, el proyecto que estamos estudiando asume una realidad ciertamente existente: la de las dificultades que los trabajos pesados ocasionan a ciertos grupos de trabajadores, lo que nos lleva a la necesidad de buscar, en materia de jubilación, un trato diferenciado acorde con dicha realidad.

Sin embargo, no es menos cierto que la forma como esto se realiza no deja de plantear inquietudes conceptuales ¿según se ha hecho presente durante el debate¿, entre otras cosas, porque introduce una suerte de régimen especial en el sistema previsional, lo que, en cierto sentido, tiende a desnaturalizarlo, llegando, incluso, en lo relativo a las cotizaciones adicionales, a sembrar la duda respecto de futuras presiones que sobre ello puedan ejercerse.

Entiendo ¿como han manifestado los Senadores señores Thayer y Cantuarias¿ que hay posibilidades en el futuro, mediante enmiendas a la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de volver sobre el asunto y corregir las deficiencias señaladas.

Por ello, no obstante las dificultades que se advierten en la iniciativa, anuncio mi voto favorable.

El señor LARRE.- Señor Presidente, he podido observar durante la discusión que, en general, el concepto de trabajo pesado significa fundamentalmente esfuerzo y riesgo. La verdad es que hay un grupo muy grande de chilenos que, además del esfuerzo, sufren un enorme desgaste intelectual y síquico. Algunos señores Senadores ya han expresado esta inquietud, por lo que concuerdo con algunos planteamientos generales hechos, por ejemplo, por el Senador señor Prat y la Senadora señora Feliú.

Sin embargo, quisiera ser consecuente con lo que he sostenido en el pasado, cuando el más numeroso grupo de trabajadores chilenos, los profesores, me expuso el problema de jubilar a las mujeres a los 60 años, y a los varones, a los 65, después de, aproximadamente, 45 años de labor. Ellos planteaban que era conveniente encontrar alguna fórmula que permitiera, con el esfuerzo del empleador y del trabajador, reducir ese período.

En virtud del anuncio hecho por el señor Ministro del Trabajo de que en el futuro próximo se tratará de mejorar esta legislación, quisiera recordarle la enorme experiencia que posee en la relación con los profesores del país, pues también se desempeñó como Ministro de Educación. Creo que sería conveniente hacer justicia no solamente a los que desempeñan un trabajo esforzado y riesgoso en lo físico, sino, además, a quienes lo realizan en esas condiciones en lo intelectual y en lo síquico.

Por lo expuesto, voto a favor.

El señor MATTA.- Señor Presidente, curiosamente, hace tres años debatimos lo mismo en la Cámara de Diputados. Por ello, reconocer la

distinta situación de los trabajadores de faenas pesadas, afectos a vejez anticipada, representa un avance importante.

Pensamos que debemos apuntar a una modificación de fondo de la ley sobre accidentes del trabajo, porque así vamos a ver solucionados los numerosos problemas que hoy día enfrenta un importante segmento laboral.

Voto afirmativamente.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, me preocupa la forma como ha sido tramitada esta iniciativa, involuntariamente, por supuesto.

En lo referente a la importante parte de las AFP, hemos debido conformarnos y respetar lo que realizó la Cámara de Diputados. Sin embargo, creo que esto no es bueno, porque, aunque hemos visto el proyecto, no hemos tenido la oportunidad de mejorarlo mediante la presentación de indicaciones, y recién ahora se lo ha estado analizando con mayor profundidad. Además, debemos recordar que el mismo señor Ministro nos informó sobre la posibilidad de modificar la ley N° 16.744, relativa a accidentes del trabajo, lo que nos abre una oportunidad para estudiar ese problema más a fondo.

También escuché comentarios acerca del artículo 67 de la Carta Fundamental con respecto a la función de la Comisión Mixta. Hemos visto, en más de una ocasión, que en la Comisión Mixta han aparecido artículos completos que no se han analizado en la Sala, obligándonos a aprobarlos o a rechazarlos sin haber tenido absolutamente ninguna oportunidad de formular indicaciones.

Por otra parte, las palabras del Honorable señor Díaz en lo tocante a la dramática vejez anticipada corresponden a algo bastante cierto. Me inquieta que estemos hablando exclusivamente de la parte económica de la vida laboral de un trabajador, cuando, en el fondo, nos estamos refiriendo a una vejez adelantada o, prácticamente, a una muerte anticipada, lo que resulta mucho más importante. De ahí que debiéramos preocuparnos más de la parte laboral que del 2 por ciento que se descontará del sueldo del trabajador.

Me abstengo.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, voy a votar a favor de este proyecto, ya que considero, como se ha dicho, que constituye un avance muy importante, sobre todo porque importa el reconocimiento de un hecho evidente: el trabajo no es igual para todas las personas, pues hay algunos que producen grados de desgaste muchísimo mayores que otros.

Cuando se habla, por ejemplo, de expectativas de vida de los ciudadanos de nuestro país, estamos hablando, simplemente, de un promedio, el cual esconde enormes diferencias. Efectivamente, los trabajadores que desarrollan actividades pesadas tienen una expectativa de vida substancialmente inferior a las del promedio. Por tanto, no se trata de establecer un régimen especial ¿como han planteado algunos Honorables

colegas¿, sino de garantizar a los trabajadores el derecho a una jubilación, porque, en virtud de la naturaleza del trabajo que desarrollan, muchos de estos chilenos, sencillamente, no ejercen tal derecho y, si lo hacen, es en condiciones mucho menores que las del promedio. De ahí la importancia de reconocer que estas situaciones excepcionales se deben a la naturaleza misma del trabajo que se desempeña.

Por estas razones, señor Presidente, voto favorablemente.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, deseo fundamentar mi voto haciendo tres observaciones respecto a esta iniciativa.

En primer lugar, rescato lo planteado por el Honorable señor Thayer en orden a haber podido mejorar, en una mecánica legislativa acertada, el tema del trabajo pesado y del sistema de capitalización individual. Creo que existen grandes vacíos en el proyecto sobre este punto.

En segundo término, me parece justo que el aporte que se haga para la vida pasiva de los trabajadores que se desempeñan en trabajos acreditados como pesados, se efectúe al interior de la empresa y no por parte del Estado ¿como lo planteó algún señor Senador¿, ya que esto último significaría, por ejemplo, que en determinado momento, el Estado podría subsidiar empresas como "La Escondida", que tienen gran rentabilidad, en circunstancias de que la función subsidiaria sirve para apoyar precisamente a quienes están en situación de indigencia y no a empresas que se encuentran en condición de solvencia, caso en que se halla la mayoría de las empresas mineras del país.

El tercer punto es el relativo al horizonte de vida de los trabajadores mineros. La verdad es que al acortar la vida activa de los trabajadores acreditados en un sector, como es el caso de la minería, donde, indiscutiblemente, se desarrollan labores que tienen el carácter de trabajo pesado, se intenta prolongar la vida pasiva, que es más corta. Porque los mineros chilenos viven la mayor parte de su existencia afectados por silicosis, o por la llamada "enfermedad de tierra en los pulmones".

Me parece que este proyecto de ley, al hacer justicia desde ese punto de vista, no hace sino reconocer el concepto de trabajo pesado, que hoy está aceptado en todas las legislaciones del mundo.

Voto favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

El señor PRAT.- Señor Presidente, voy a fundamentar mi voto complementando las informaciones que aquí se han entregado.

En primer lugar, actualmente la legislación permite jubilar antes de los 60 o de los 65 años, según se trate de mujeres u hombres. No existe un tope mínimo de edad para acogerse a retiro. Y el 40 por ciento de las pensiones de vejez que hoy se otorgan en el sistema de AFP, corresponden a personas menores de 60 ó 65 años. La ley lo permite. Por lo tanto, en ese sentido el proyecto en debate no innova. Lo que sí hace, es establecer una cotización

adicional, obligatoria, de 4 por ciento, pagadera por mitades por el empleador y el trabajador afiliado al nuevo sistema, a fin de que, en el momento en que éste jubile por vejez en forma anticipada, el monto de su pensión sea más alto.

Me merecen objeciones la obligatoriedad de tal cotización, y el hecho de que una Comisión Ergonómica sea la encargada de determinar la procedencia de aquella en cada caso particular. Concuero con lo expresado por el Senador señor Ominami en cuanto a que la situación de cada persona es distinta; pero la iniciativa fija una cotización adicional obligatoria, de 4 por ciento, para todos los trabajadores ¿sin exclusión¿ que realizan labores que dicha Comisión califique como trabajos pesados.

Temo que dicha disposición pueda tener un efecto inconveniente anexo: que legitime actividades que dañan la salud. Y eso sería absolutamente contrario a los deseos del legislador. Porque no se ha especificado ¿a mi juicio, esto es algo esencial¿ que hay trabajos que atentan contra la salud, razón por la cual no deben efectuarse, o es preciso tomar las providencias necesarias, mediante filtros u otros aditamentos, para evitar ese daño.

Es menester impedir que, por las circunstancias de que un trabajo sea calificado como pesado y de que eso dé origen a una cotización adicional de 4 por ciento, se considere legítima una labor perjudicial para la salud, y se persista en ejecutarla.

Por esta razón, más las que aduje durante el debate, me abstengo de votar.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, es indudable que el proyecto que nos ocupa es muy interesante y de gran relevancia, y, pese a todos los defectos que se le han atribuido en el curso de esta discusión, tiene el mérito de que dará comienzo a un análisis más profundo acerca de algo en que los Senadores y el país, en general, están de acuerdo: resolver situaciones atinentes a la Idealización de trabajos pesados.

Quiero agregar dos elementos importantes para el nuevo estudio de estas normas, que deberán tenerse muy presentes cuando se discuta el proyecto que modifica la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ¿que pronto llegará al Parlamento¿, porque existe mucha relación entre ambas materias.

En primer lugar, en el mundo laboral de Chile se aplica un concepto que no comparto y que es aceptado por la legislación reformada: el de que un trabajador que desarrolla cierta faena por un lapso de diez años, no adquiere, de hecho, una profesionalidad sobre ese tipo de labor, no obstante que en el ámbito del trabajo las funciones son cada día más técnicas e implican mayores responsabilidades. Y voy a citar, como ejemplo, el caso de un hombre que conozco.

Carlos Gajardo, trabajador de la comuna de Mulchén, durante 12 años operó una motosierra que pesa 25 kilos. Su espalda quedó deshecha. Concurrió a

la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN ¿otro organismo que es necesario revisar¿, donde le autorizaron algunos días de descanso. Sin embargo, posteriormente fue incapaz de seguir usando la motosierra y perdió el trabajo. Cuando pretendió jubilar, le respondieron que debía buscar otra ocupación donde su espalda no sufriera complicaciones. Preguntó qué trabajo podía ser ése. Y aquellos funcionarios insolentes y torpes ¿como los hay en todas partes¿, le respondieron: "Por ejemplo, ascensorista". Mulchén no cuenta con edificios de altura y, por ende, no hay ascensores. La situación que he descrito es muy típica y se manifiesta con bastante frecuencia. A la sociedad en general, y a los trabajadores en particular, les interesa que en el campo laboral y profesional pueda desarrollarse una vida digna. Sin embargo, la persona que señalé, quien tras 12 años de trabajar con la motosierra se había profesionalizado en las faenas forestales, según los organismos del área ya no sirve y debe buscar una alternativa laboral que desconoce.

Por eso, reitero que en las normas excluidas de este proyecto, que habrán de unirse a las modificaciones que se introducirán a la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, deberá considerarse el concepto de profesionalización de faenas y otras funciones llevadas a cabo por largo tiempo.

El segundo elemento ¿espero que se resuelva en el reglamento¿ dice relación con los trabajos pesados coyunturales en faenas permanentes, que se efectúan en distintas actividades a través del país. Como no lo observo claramente explicitado en el texto, lo menciono como un punto importante para los efectos de la reglamentación.

En suma, señor Presidente, aunque este proyecto tiene deficiencias, es el inicio de una conversación más profunda, más abierta, más franca, entre todos los actores: trabajadores, personas con responsabilidades profesionales, laborales y empresariales, y el mundo público, a fin de ir construyendo cada día una sociedad más justa.

Con entusiasmo, voto favorablemente el informe.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me parece importante la garantía que nos ha dado el señor Ministro del Trabajo en el sentido de que este tema se profundizará en el proyecto que enmienda la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Lo cierto es que esta materia ameritaba que el Senado hubiese tenido una instancia que le permitiera debatir a fondo una cuestión en la cual todos concordamos: que existen categorías de trabajo. Y cada uno de nosotros es testigo del esfuerzo y desgaste que ellas significan en distintos sectores.

En la Quinta Región hay personas que trabajan en altura; por ejemplo, en la mina Sur-Sur de la Minera Andina, o al lado de los hornos, en las Fundiciones de Ventanas y de Chagres, o bien, simplemente, en actividades extractivas,

en las que, naturalmente, el desgaste que sufren los trabajadores es diferente del que puede ocasionar otra clase de actividad.

Por los motivos expuestos, haré honor a la palabra del señor Ministro, en los términos en que conversamos antes de la sesión, y votaré a favor del informe de la Comisión Mixta, porque me parece de justicia reconocer la diferencia que tiene la labor especial que realizan los trabajadores en esos tipos de faenas.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, deseo recordar a esta Corporación que cuando se reformó la legislación social en el país, uno de los temas que quedó pendiente fue el relativo a la regulación de los trabajos pesados. Se dijo ¿entiendo que, incluso, quedó establecido en una disposición transitoria¿ que en el plazo de tres años debería dictarse el reglamento respectivo. Vale decir, el problema de los trabajos pesados estuvo en el debate del nuevo sistema previsional. Sin embargo, venció el plazo y el reglamento no se dictó, por lo cual ese mecanismo no pudo implantarse a posteriori. En atención a ello, en 1992 el Gobierno del Presidente Aylwin envió al Congreso el proyecto que ha motivado este informe de la Comisión Mixta.

A continuación abordaré otro asunto, que se señaló acá y que estimo interesante. Me refiero a qué carácter deben tener las imposiciones destinadas a financiar las pensiones de vejez anticipada para los afiliados al nuevo sistema de previsión. Se pudo haber optado, simplemente, por autorizarlos a jubilar anticipadamente, pero si no se incrementaban sus cuentas de capitalización individual con nuevos recursos, las jubilaciones iban a ser de tal manera ínfimas que, en vez de hacerles un favor, los habríamos perjudicado.

Por eso, se estableció la necesidad de incrementar el fondo individual. Pero había que buscar hacerlo en forma compartida, lo cual tiene la ventaja de incentivar a los empresarios, que van a cotizar dos por ciento adicional, para tratar de que la faena pesada ojalá se minimice o desaparezca como tal, y a los propios trabajadores, que van a imponer adicionalmente un dos por ciento, para no solicitar que su trabajo sea catalogado como pesado si efectivamente no lo es. Por lo tanto, creo que existe una suerte de equilibrio en el proyecto de ley.

Finalmente, deseo reiterar una cuestión que se ha planteado en la Sala, en el sentido de que parece extraño que todos estén a favor de los trabajadores y, sin embargo, no los escuchen. Estas iniciativas surgen a petición de los mismos, en efecto, pues las organizaciones de trabajadores mineros, petroleros, etcétera, pidieron a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), en su oportunidad, que planteara esta materia al Gobierno. El Presidente de la República acogió el asunto y lo envió al Congreso Nacional, donde ya lleva tres años de discusión.

Por lo tanto, me alegro de que el Senado ¿por lo que veo en la votación¿ vaya a ratificar el acuerdo de la Cámara de Diputados a posibilitar una legislación que, en definitiva, haga justicia a los trabajadores. Voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, votaré favorablemente el informe de Comisión Mixta, incluso con las limitaciones y deficiencias aquí planteadas. Creo que todos compartimos la perspectiva de lograr un avance en la legislación actual y, probablemente, mejorarla con las próximas iniciativas que sé presenten.

Sin embargo, haré algunas observaciones, porque el debate se centra demasiado en el texto mismo de la normativa y no en ciertos aspectos esenciales.

La primera de ellas se refiere a los trabajos pesados. Se podría aducir que todo trabajo produce, evidentemente, desgaste en ser humano, lo cual es natural y lógico. Pero debe entenderse la faena pesada como aquella que produce un deterioro sustancialmente mayor al habitual, según lo establecido por la medicina laboral. En consecuencia, deben tomarse diferentes resguardos sobre el particular, incluido el de la jubilación. Como el exceso de trabajo ¿más allá de lo normal¿ afecta la calidad de vida, cabe calificar un determinado tipo de actividad como muy específica y excepcional, y eso obliga a presentar este tipo de proyectos.

El problema de fondo no es compensar con más dinero, menores jornadas de trabajo o mejores condiciones de jubilación a determinadas personas, porque ello sería considerar sólo el proceso final, en el cual el hombre se ha deteriorado más allá de lo que corresponde, y el trabajo, en vez de ser una manera de dignificar la vida, ha terminado por destruirla.

Por eso, la superación del problema de fondo ¿mirado desde la perspectiva de la salud, entendida como el bienestar del hombre en su entorno natural, dentro del cual se encuentra el trabajo¿ requiere la concurrencia de tres elementos, independientemente de lo que estamos aprobando, que, insisto, representa un avance si se realiza en los términos señalados.

El primero es comprender que esto no obsta para que uno de los objetivos de toda sociedad sea entregar un nivel de ingreso que permita a los trabajadores una calidad de vida sustancialmente mejor que la actual. Aceptamos que ello no puede hacerse de la noche a la mañana, pues se trata de un proceso, pero no pueden continuar los actuales niveles de desigualdad o insuficiencia en los ingresos de algunos trabajadores, a los que todos representamos en nuestras Regiones.

El segundo se refiere a la importancia de prevenir, para que el trabajo pesado no produzca un deterioro más allá de lo admisible. Entonces, deberá velarse por las condiciones laborales, que en nuestro país siguen siendo inadecuadas a pesar de la actual legislación. Tocante a la falta de fiscalización, que eventualmente alguien podría plantear, es necesario tener presente que no se trata sólo de que el Estado esté obligado a ejercer su

control, por cuanto la obligación de proporcionar seguridad laboral es una responsabilidad de quien entrega el trabajo. En efecto, la acción de cualquier empresa no sólo tiene que apuntar a ganar dinero, sino también a cumplir con la labor social de entregar a los trabajadores un entorno adecuado.

Y el tercero ¿con esto termino? es dar una línea de trabajo hacia el futuro para el aprovechamiento del tiempo libre, que posibilite al jubilado reintegrarse mejor en la sociedad. El trabajo ocupa una parte de la vida del hombre. Pero, durante el día, deben efectuarse acciones tendientes a desarrollar el tiempo libre, que apunta a una mejor calidad de vida. Podríamos dar muchos ejemplos sobre la materia, los que se encuentran claramente diseñados por lo que es la salud ocupacional o la medicina del trabajo, y que representan una forma de mejorar la calidad de vida de las personas.

Por eso, teniendo presente los antecedentes a que me he referido, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, hemos estado en conocimiento de este proyecto desde hace bastante tiempo. Me he ido convenciendo cada vez más de sus bondades, no sólo a través del estudio de los antecedentes con que contamos y de las interesantes intervenciones de hoy en el Senado, sino también por medio de conversaciones sostenidas con representantes de los trabajadores y organizaciones aquí en Valparaíso, en Santiago o en la Región que represento, lo que me ha permitido escuchar sus inquietudes.

Por esos motivos, me he formado una impresión favorable y apoyaré el informe de la Comisión Mixta.

Voto que sí.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, votaré favorablemente el informe, porque lo considero de justicia, dado que beneficia a trabajadores que deben asumir tareas extraordinariamente sacrificadas y abnegadas. Y, lo que es muy importante, les permite mejorar su futuro, como sector pasivo, al entregarles mejores condiciones de vida que la sociedad debe considerar para ellos, lo que reviste gran trascendencia para el desarrollo del país.

Voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, por las razones que ya expuse, voto que sí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

¿Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (38 votos por la afirmativa y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cantuarias, Carrera, Cooper, Díaz, Errázuriz, Fernández, Frei (don Arturo), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami Páez, Pérez, Ríos,

Romero, Ruiz (don José) Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Sule, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron de votar los señores Feliú, Mc-Intyre y Prat.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, quiero expresar el reconocimiento del Ejecutivo al Senado y a la Cámara de Diputados por la aprobación prácticamente unánime de este proyecto, y, en particular, respecto de la situación debatida en la sesión de hoy, materia que generaba, sin duda, algunas tensiones.

Por lo tanto, hago presente a todos los señores Senadores, tanto de Gobierno como de Oposición e Institucionales, mi agradecimiento.

AUTORIZACIÓN PARA SESIONAR EN COMISIÓN MIXTA SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para que la Comisión de Educación pueda sesionar en Comisión Mixta simultáneamente con ella, a fin de terminar el estudio del proyecto que modifica el Estatuto Docente. Se ha citado para hoy día, a las 20.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si no hubiera objeción, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente, hacer una consulta?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deseo saber si es efectivo que en la sesión de mañana habrá tabla de Fácil Despacho y si en ésta se incluirá un proyecto de la Comisión de Salud.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No, señor Senador. En la sesión de mañana no habrá tabla de Fácil Despacho.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, la hora de Incidentes se reducirá sólo al homenaje, ¿no es cierto?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así es. En la hora de Incidentes solamente rendirá homenaje el Senador señor Romero.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

HOMENAJE EN MEMORIA DE DOÑA PALMIRA ROMANO PIRAINO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero para rendir homenaje en memoria de la señora Palmira Romano Piraíno, ex Alcaldesa de Limache, recientemente fallecida.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, Honorables colegas, señor Alcalde de la Municipalidad de Limache, señores Concejales, amigas y amigos:

En esta oportunidad, deseo rendir un sentido homenaje a la que he denominado "la Alcaldesa de Limache", "la Alcaldesa de siempre", señora Palmira Romano Piraíno.

En la madrugada del 15 de julio pasado, la Alcaldesa de Limache, nuestra querida

Palmira Romano Piraíno, nos ha dejado para regresar a su tierra querida y fecunda, que la viera nacer.

Casi en sigilo, tal vez con prisa, no queriendo molestar, nos abandona una parte importante de la historia de Limache: una mujer notable y distinguida a la que todos, sin exclusión, quisimos de verdad y a quien no olvidaremos jamás.

El cariño inmenso de un pueblo entero volcado en sus calles y miles de pañuelos blancos, junto al tañido de campanas funerarias, precedieron su partida. Una multitud acongojada la acompañó desde su casa paterna y familiar, en donde acogió con tanto cariño a humildes y también a ilustres.

Aquella esquina tradicional, en donde recibiera una vez más el afecto de su ciudad, ahora pertenece a su pueblo. La Alcaldesa de siempre quiso testimoniar su cariño a su pueblo, a su querido Limache. Allí, en su casa ¿futuro Museo de Limache, por ella legada¿, continuará presidiendo su futuro; allí estará presente su espíritu bondadoso; allí estará, siempre atenta, una mujer excepcional, que nació para distinguirse.

Su actitud siempre dispuesta al servicio público entregó su inmenso amor para sus amigos: los pobladores modestos; las voluntarias de la salud, de la Cruz Roja o de CONAPRAN; los profesores, alumnos, apoderados; pensionados, Bomberos, centros de madres, juntas de vecinos y sus queridos huasos. Todos ellos se dieron la mano para despedir aquella tarde fría a su amiga, en un homenaje que difícilmente podremos olvidar quienes nos reunimos aquel domingo triste de su partida.

¡Qué notable mujer nuestra recordada Alcaldesa de Limache! Joven viuda y sin descendencia de don Carlos Norero Hontaneda, Palmira Romano Piraíno tomó la decisión de desposarse con su pueblo, de entregar su vida y "su fortuna al desarrollo de Limache y de su gente.

Decidida y valerosa como ninguna, no se arredraba ante la adversidad ni ante los obstáculos, por enormes que ellos parecieran. Su femenina y delicada figura contrastaba con una decidida y recia personalidad.

Una de sus últimas batallas, en defensa de los límites comunales de Limache ¿y ya nonagenaria¿, la sorprendió encabezando, como jinete diestro, una cabalgata al puente del río Aconcagua. Así era su temperamento: no conocía de fatigas ni de debilidades.

Apasionada por el servicio público, inicia en 1956 una carrera que detendría sólo su partida final.

Militante activa de los antiguos Partidos Conservador y Nacional, adhirió con entusiasmo a los ideales de Renovación Nacional. Sus dirigentes nacionales, Parlamentarios, alcaldes y concejales inclinaron con pesar sus estandartes en la despedida de quien fuera distinguida, sólo meses antes, como su mejor dirigente regional.

Ciudadana distinguida de la Provincia de Quillota y ciudadana benemérita de la Comuna de Limache, recibe distinción tras distinción de instituciones y comunidades por ella fundadas o que contaron con su abnegada y eficaz colaboración.

Los niños de ayer, los hombres y mujeres de hoy, no olvidarán la alegría con que entregaba los gigantes pesebres navideños quien profesaba integralmente principios y valores de la catolicidad. Tampoco la olvidarán los ciudadanos, testigos del cambio del alumbrado incandescente por las luminarias de mercurio en las principales avenidas y arterias de su querida ciudad: aquella Limache que siempre sintió como parte integral de su ser, simbiosis difícil de separar por los entrañables y recónditos lazos que la han unido para siempre a su historia y que hoy sus vecinos, sin distinción de ideologías, quisieran ver perpetuada en un monumento a su memoria. Para ello, me he permitido presentar un proyecto de ley, lo que permitirá que el Senado nos acompañe en nuestro cariño.

La extensión del alumbrado público y del agua potable a distantes poblaciones urbanas o rurales, o su interés para que todos y cada uno de sus pobladores ¿sus verdaderos hijos¿ tuvieran su casa propia, eran su cotidiano quehacer.

La obtención del terreno para el Estadio Municipal, la construcción de medialunas, la transformación del parque Brasil o las plazas Independencia o Italia, justifican con plenitud el recuerdo que la ciudad concretará en su memoria y para ejemplo de las nuevas generaciones.

No podríamos aquí enumerar, en toda su extensión, la vasta obra realizada durante más de 40 años al servicio de su comunidad. Sólo se puede decir que no existió obra ni iniciativa de bien común en donde no estuviese presente su activa voluntad. Perteneció, sin duda, a la pléyade de alcaldes distinguidos que la comuna autónoma ha entregado al país. Palmira Romano se ha unido

a Patricio Mekis, a Carlos Valdovinos, a José Fernández, a Germán Becker y a tantos que ayer u hoy, desde los municipios chilenos, se preocupan de todo y por todos, sin distinción alguna.

Al despedir a la Alcaldesa de siempre, la dama de Limache, debemos reconocer que se nos va una parte muy importante de su historia. Pero, al mismo tiempo, ella traspasado el umbral del recuerdo de miles de limachinos, para quedarse por siempre en sus corazones.

He dicho.

¿(Aplausos en las tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, adhiero muy sinceramente al homenaje que se rinde en esta Corporación a la recientemente fallecida Alcaldesa de Limache, señora Palmira Romano Piraíno.

Los presentes en la Sala ya han escuchado de los méritos y cualidades que caracterizaban a doña Palmira, y han conocido también de sus esfuerzos por más de 40 años en beneficio de su tierra, Limache.

En esta ocasión, y como un aporte a su memoria, quiero destacar, con la descripción muy sucinta de dos pasajes de su vida, uno de los aspectos de su personalidad que más la distinguieron: su refinado sentido del humor.

Pocas semanas antes de fallecer, doña Palmira concurrió a una audiencia con el Presidente de la República, oportunidad en que, luego de ser saludada cariñosamente por el Primer Mandatario con un beso en la mejilla, comentó a quienes la acompañaban: "¡No pienso lavarme nunca más la cara!".

En una campaña parlamentaria, un candidato se refirió a ella en duros términos. Cuando supo el hecho, lo enfrentó con la firmeza que la caracterizaba. Días más tarde, una fiesta social los reunió, y se los vio bailar animadamente. Consultada por este cambio de actitud, respondió: "Una cosa es la política, y otra, cuando a una la sacan a bailar", dejando claramente establecido que ya había olvidado el incidente.

Sin duda, señor Presidente, pasajes como los anteriores granearn muy bien a una de las más notables personalidades de la zona que represento en este Honorable Senado, personalidad que es ejemplo de servicio público y que hasta el último minuto de su vida pensó en el bienestar, grandeza y desarrollo de su país, su región y su comuna.

No compartí con la señora Palmira las mismas posiciones ideológicas o políticas. Sin embargo, establecí con ella una relación, no sólo de trabajo y cooperación, sino también ¿creo¿ de amistad. Fue eso lo que sentí la última vez que estuve con ella, dos días antes de su muerte, en el Hospital Naval de Viña del Mar.

A su familia, a sus amigos y a todo el pueblo de Limache les reiteramos nuestras más sentidas condolencias.

He dicho.

¿(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas, una deuda de gratitud me motiva a sumarme al homenaje que el Senador señor Romero y esta Alta Cámara están rindiendo a la extraordinaria mujer que fue doña Palmira Romano Piraíno, matriarca de Limache y uno de los personajes más notables de los cuales esa ciudad pueda enorgullecerse.

Al rendir homenaje a tan noble amiga, en nombre propio y del Comité de Senadores Independientes, quiero reiterar en esta tribuna pública mi profundo agradecimiento por su simpatía en la última contienda presidencial, en la cual tuve el honor de ser el abanderado del Pacto Unión por el Progreso de Chile.

Me cupo el privilegio de conocerla personalmente en esa oportunidad, y seguramente nuestro común ancestro italiano estableció una corriente de simpatía y entendimiento mutuos. Al igual que los Presidentes Arturo y Jorge Alessandri, pude contar con su gran simpatía en los difíciles momentos que nos deparan los avatares de la política.

La Primera Dama de Limache, que prodigó su bondad y generosidad, seguirá presente en cada gestión, impulso y obra que se realice, porque ahí estará, en el recuerdo de todos los que la conocieron y en el corazón de todos aquellos a quienes ayudó.

He dicho.

¿(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, quiero sumarme al homenaje que hoy el Senado, a través del Honorable señor Romero, tributa en memoria de la señora Palmira Romano Piraíno, ex Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Limache.

Su pérdida, ciertamente, nos alcanza a todos. Por eso, deseo expresar nuestro sentimiento de pesar por su alejamiento a sus familiares, al pueblo que la vio nacer y a Renovación Nacional, nuestro Partido amigo, que siente también la partida de una de sus más importantes militantes.

Esta pérdida, sin duda, trasciende los estrechos marcos del ámbito político, porque se trató de una mujer que, con su trayectoria y actuaciones, supo entregarse a nuestro país, a su pueblo.

Por ello, su alejamiento, que hoy todos lamentamos, nos sirve para pensar que su ejemplo de vida es un testimonio que honra y enorgullece a Limache y al servicio público que se presta desde los municipios en beneficio de los hombres y mujeres de este país; pero, muy principalmente, su ejemplo, su vida y su trayectoria honran a la mujer chilena.

He dicho.

¿(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, adhiero al homenaje que se rinde a la señora Romano.

Yo, por lo menos, no tuve la suerte de conocerla. Sin embargo, a través de las expresiones de quienes sí la conocieron, nos damos cuenta de la calidad de mujer que ella fue: una mujer que rompió fronteras, no sólo de su Partido ¿en este momento le estamos rindiendo tributo distintas colectividades¿, sino también de su comuna, porque ahora la reconocemos personas que provenimos de diferentes Regiones.

Mujeres como ella honran a la política y la dignifican, porque trascienden sus marcos. Mujeres como la señora Romano, aunque hayan nacido, vivido y muerto en una comuna pequeña, hacen de ella, por su personalidad y acción, una gran comuna.

He dicho.

¿(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, la bancada de Senadores institucionales adhiere con profundo afecto y admiración al merecido homenaje que el Honorable señor Romero rindió con tanta elocuencia en memoria de la distinguida señora Palmira Romano Piraíno, ex Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Limache.

Su vida estuvo siempre al servicio de la comunidad, constituyendo un ejemplo para las generaciones futuras y para quienes la sucedan en las importantes tareas de bien común que realizó.

La Dama de Limache ¿como ha sido llamada esta tarde¿ se ha incorporado hoy a las figuras ilustres de nuestro país. Sus méritos la han inmortalizado en los anales del Senado de la República.

¡Que Dios bendiga sus obras y la premie con la corona de los justos!

He dicho.

¿(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ha terminado el homenaje. Se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 19:54.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción